



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCLII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de septiembre de 2011

No. 47

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA.

AVISOS JUDICIALES: 3604, 3605, 3615, 895-A1, 3331, 3323, 3341, 507-B1, 508-B1, 509-B1, 3611, 3613, 889-A1, 3625, 533-B1, 534-B1, 535-B1, 536-B1, 537-B1, 538-B1, 3494, 3471, 3472, 510-B1, 3492, 844-A1, 3481, 3512, 3513, 3514, 3504, 888-A1, 3614, 3616, 3617 y 3612.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3624, 3623, 3598, 3599, 3600, 3532, 3542, 3537, 898-A1, 3191 y 891-A1.

SUMARIO:

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 3.50 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que el 2 de julio de 2002 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización de dicho organismo descentralizado.

Que ante la necesidad de ampliar y fortalecer los espacios culturales en la entidad, se determinó crear el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en la zona oriente de la entidad, el cual beneficiará con más espacios y actividades culturales, a los habitantes de 34 municipios de la región.

Que esta determinación implicó incluir en la estructura de organización del Instituto Mexiquense de Cultura, a la Coordinación del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, dependiente de forma directa del Director General de dicho organismo descentralizado.

Que ante la dinámica de operación del Instituto Mexiquense de Cultura, es necesario actualizar sus disposiciones reglamentarias, a efecto de hacerlas más congruentes con los programas y objetivos institucionales que lleva a cabo.

Que en razón de lo anterior, es dable que el Instituto Mexiquense de Cultura cuente con un nuevo Reglamento Interno, el cual sea congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada y favorezca la distribución del trabajo en el cumplimiento de los programas, estrategias y objetivos a su cargo.

En mérito de lo expuesto ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto Mexiquense de Cultura, en términos del Título Quinto del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México. El Instituto Mexiquense de Cultura podrá utilizar las siglas "IMC".

El Instituto Mexiquense de Cultura tendrá su domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo y contará con oficinas e instalaciones en el territorio del Estado de México.

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento, se entiende por:

- I. Instituto, al Instituto Mexiquense de Cultura.
- II. Consejo Directivo, al Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura.
- III. Director General, al Director General del Instituto Mexiquense de Cultura.
- IV. Coordinador, al Coordinador del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.
- V. Proveedor, al prestador de servicios conforme al contrato para la prestación de servicios.

La Orquesta Sinfónica del Estado de México podrá utilizar las siglas "OSEM"; el Conservatorio de Música del Estado de México, las siglas "COMEM" y el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, las siglas "CCMB".

Artículo 3.- El Instituto se sujetará a lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México, por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y por las demás disposiciones legales que le asistan. Asimismo, conducirá sus actividades en forma programada con base en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los programas regionales, institucionales y especiales a su cargo o en los que participe.

Artículo 4.- El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Ejercer las atribuciones que correspondan al Estado en materia de desarrollo cultural.
- II. Ejercer las atribuciones que correspondan al Estado para proteger, mantener, acrecentar y conservar el patrimonio arqueológico histórico y artístico de la entidad.
- III. Regular el establecimiento de bibliotecas, hemerotecas, centros regionales de cultura y museos en el Estado.
- IV. Apoyar y asesorar a los ayuntamientos en el establecimiento de casas de cultura y archivos históricos.
- V. Promover la obtención de recursos públicos y privados para la instrumentación, coordinación, difusión y fomento de las actividades relacionadas con la cultura y el patrimonio artístico y cultural del Estado.
- VI. Las demás que le establezcan el Código Administrativo del Estado de México y otras disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO II

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

Artículo 5.- La dirección y administración del Instituto están a cargo de un Consejo Directivo y un Director General.

SECCIÓN PRIMERA

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 6.- El Consejo Directivo es el órgano de gobierno del Instituto, el cual está integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el Secretario de Educación;
- II. Un Secretario, quien será el Director General;
- III. Un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría; y
- IV. Dos vocales, quienes serán:
 - a) Un representante de la Secretaría de Finanzas; y
 - c) El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El Presidente del Consejo Directivo podrá invitar a sus sesiones, cuando los asuntos a tratar así lo requieran, a servidores públicos federales, estatales y municipales, ciudadanos, representantes de asociaciones civiles, investigadores y demás profesionistas y expertos vinculados con las funciones del Instituto, quienes sólo tendrán derecho a voz.

Los integrantes del Consejo Directivo tendrán derecho a voz y voto, excepto el Secretario y el Comisario, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

El cargo de miembro del Consejo Directivo será honorífico.

Por cada uno de los miembros del Consejo Directivo se nombrará un suplente.

Artículo 7.- El Consejo Directivo sesionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento. Sus determinaciones serán obligatorias para el Director General y las unidades administrativas del Instituto.

Artículo 8.- Son atribuciones del Consejo Directivo:

- I. Establecer las políticas y lineamientos generales del Instituto.
- II. Nombrar a los directores del Instituto y al Coordinador, a propuesta del Director General.
- III. Aprobar el Programa Estatal de Cultura y vigilar su ejecución y cumplimiento.
- IV. Aprobar los proyectos anuales de ingresos y de presupuesto de egresos del Instituto, así como el programa de inversión.

- V. Autorizar la creación de fideicomisos para promover el cumplimiento del objeto del Instituto y someterlos a la aprobación de la Secretaría de Finanzas.
- VI. Aprobar la estructura orgánica y los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones que rijan la organización y el funcionamiento del Instituto, así como sus modificaciones y someterlos a la autorización de la Secretaría de Finanzas.
- VII. Conocer de los acuerdos o convenios que celebre el Instituto con otras instituciones públicas, privadas o sociales, así como de los resultados de su ejecución.
- VIII. Autorizar los contratos de servicios profesionales y técnicos que celebre el Instituto.
- IX. Conocer y aprobar los balances y los estados financieros del Instituto.
- X. Conocer los informes de actividades bimestrales y anuales que presente el Director General.
- XI. Aprobar y evaluar los programas y proyectos del Instituto.
- XII. Autorizar la creación y extinción de comités y grupos de trabajo internos del Instituto que no se encuentren previstos en la normatividad respectiva.
- XIII. Aprobar el balance anual y los estados financieros del Instituto, previo dictamen del auditor externo.
- XIV. Aprobar la propuesta de montos de los derechos, productos y servicios del Instituto, de conformidad con la legislación aplicable.
- XV. Aceptar las herencias, legados, donaciones y demás bienes que se otorguen a favor del Instituto.
- XVI. Vigilar la situación financiera y patrimonial del Instituto.
- XVII. Aprobar la delegación de facultades del Director General en servidores públicos subalternos.
- XVIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 9.- Al frente del Instituto habrá un Director General, quien tendrá a su cargo las unidades administrativas, órganos técnicos y servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto, estructura orgánica y normatividad aplicables.

Artículo 10.- Para ser Director General se requiere:

- I. Ser mexicano.
- II. Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos.
- III. Tener méritos destacados y reconocidos en el ámbito cultural.
- IV. Ser persona de amplia solvencia moral y de reconocido prestigio.

Artículo 11.- El Director General tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Instituto con todas las facultades generales y especiales, en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de México. Para actos de dominio respecto de los bienes que integren el patrimonio del Instituto, requerirá la autorización expresa del Consejo Directivo.
- II. Otorgar y revocar poderes especiales en los servidores públicos del Instituto.
- III. Cumplir los acuerdos que emita el Consejo Directivo.
- IV. Administrar el patrimonio del Instituto conforme a los programas y presupuestos autorizados por el Consejo Directivo.
- V. Proponer al Consejo Directivo las políticas y lineamientos generales del Instituto.

- VI. Vigilar el cumplimiento de los programas y proyectos del Instituto, así como la correcta operación de las unidades administrativas del mismo.
- VII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y el funcionamiento del Instituto.
- VIII. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento del Coordinador y de los directores del Instituto.
- IX. Nombrar y remover al personal de confianza del Instituto cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otra manera.
- X. Informar al Consejo Directivo de los acuerdos y convenios suscritos por el Instituto, así como de los resultados obtenidos con su ejecución.
- XI. Presentar anualmente al Consejo Directivo para su aprobación, el proyecto del Programa Estatal de Cultura.
- XII. Presentar al Consejo Directivo para su autorización, los anteproyectos anuales de ingresos y de presupuesto de egresos del Instituto, así como los programas de inversión.
- XIII. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, la estructura orgánica, los proyectos de reglamentos, manuales administrativos y cualquier otra disposición que regule la organización y el funcionamiento del Instituto, así como sus modificaciones.
- XIV. Expedir constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes en programas y eventos promovidos en materia de cultura.
- XV. Aprobar el otorgamiento de becas económicas para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil y del Coro Juvenil del Estado de México.
- XVI. Rendir al Consejo Directivo el informe anual de actividades y los informes que le sean requeridos.
- XVII. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación los estados financieros y el balance anual del Instituto, previo dictamen del auditor externo.
- XVIII. Proponer al Consejo Directivo el monto de los derechos, productos y servicios del Instituto.
- XIX. Administrar los proyectos de prestación de servicios que suscriba el Instituto.
- XX. Expedir las constancias o certificar documentos existentes en sus archivos.
- XXI. Celebrar acuerdos y convenios con representantes de los sectores público, social y privado, a fin de cumplir con los objetivos del Instituto.
- XXII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación del presente Reglamento.
- XXIII. Las demás que le confieran otras disposiciones y las que le establezca el Consejo Directivo.

Artículo 12.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las acciones de control y evaluación que le corresponden, el Director General se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección de Patrimonio Cultural.
- II. Dirección de Servicios Culturales.
- III. Dirección de Administración y Finanzas.
- IV. Orquesta Sinfónica del Estado de México.
- V. Conservatorio de Música del Estado de México.
- VI. Coordinación del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.
- VII. Unidad Jurídica.
- VIII. Contraloría Interna.

El Instituto contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su Manual General de Organización; asimismo, se auxiliará de los órganos técnicos y administrativos

necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, con base en la normatividad aplicable y en el presupuesto de egresos respectivo.

CAPÍTULO III

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 13.- Al frente de cada dirección y de la Coordinación del “CCMB”, habrá un Director y un Coordinador, respectivamente, quienes se auxiliarán de las unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, con base en la normatividad aplicable y de acuerdo con el presupuesto de egresos respectivo.

Artículo 14.- Corresponde a los directores, a los titulares de la “OSEM” y del “COMEM” y al Coordinador el ejercicio de las atribuciones genéricas siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Participar, en el ámbito de su competencia, en la integración de los anteproyectos de ingresos y de presupuesto de egresos del Instituto, así como en la formulación de sus programas y proyectos de trabajo.
- III. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- IV. Formular los dictámenes, opinicnes, estudios e informes que le sean solicitados por el Director General o aquellos que les correspondan en razón de sus atribuciones.
- V. Proponer al Director General modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- VI. Proponer al Director General el ingreso, licencia, promoción y remoción del personal de la unidad administrativa a su cargo.
- VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o suplencia.
- VIII. Desempeñar las comisiones que les encomiende el Director General y mantenerlo informado sobre su desarrollo y cumplimiento.
- IX. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Instituto cuando la naturaleza de su ejecución así lo exija.
- X. Expedir las constancias o certificar documentos existentes en sus archivos.
- XI. Cumplir y promover el cumplimiento de las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública.
- XII. Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación de la estructura orgánica, reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones del Instituto, así como llevar a cabo la aplicación en la unidad administrativa a su cargo.
- XIII. Formular y proponer al Director General la celebración de acuerdos y convenios que tiendan al cumplimiento del objeto del Instituto y llevar a cabo su cumplimiento en el ámbito de su competencia.
- XIV. Promover que las unidades administrativas a su cargo cumplan con los programas, proyectos y atribuciones a su cargo.
- XV. Las demás que les confieran otras disposiciones y aquellas que les encomiende el Director General.

CAPÍTULO IV

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO

Artículo 15.- Corresponde a la Dirección de Patrimonio Cultural:

- I. Elaborar y ejecutar, previo acuerdo del Director General, programas y proyectos para que en coordinación con las autoridades federales competentes, se lleve a cabo la restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos, así como la conservación y exhibición de los monumentos artísticos existentes en la entidad.
- II. Difundir la riqueza arqueológica, artística e histórica de la entidad.
- III. Coordinarse, previa autorización del Director General, con instituciones federales, estatales y municipales para el estudio, rescate y protección de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de la entidad en apego a las leyes vigentes.
- IV. Dirigir, administrar y controlar las bibliotecas a su cargo, hemerotecas, museos y el Archivo Histórico del Estado, así como someter a la consideración del Director General los lineamientos y políticas para su funcionamiento.
- V. Coordinar y asesorar la creación y operación de bibliotecas públicas integradas a la red estatal y archivos históricos municipales.
- VI. Promover que las bibliotecas, hemerotecas y museos sean administrados eficazmente, a fin de cumplir con los objetivos para los cuales fueron creados.
- VII. Impulsar la adquisición de bienes artísticos y valores culturales de propiedad particular, ya sea por compraventa o mediante cualquier otra figura jurídica.
- VIII. Vigilar, supervisar, restaurar y preservar las diversas obras artísticas y monumentos históricos que administre el Instituto, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.
- IX. Colaborar con las autoridades municipales en la protección de los archivos históricos municipales.
- X. Las demás que le señalen otros ordenamientos y las que le encomiende el Director General.

Artículo 16.- Corresponde a la Dirección de Servicios Culturales:

- I. Establecer lineamientos para operar y administrar los centros regionales de cultura, casas de cultura y módulos de servicios culturales dependientes del Instituto, con base en las políticas particulares que apruebe el Director General.
- II. Asesorar a los ayuntamientos en la creación y operación de sus casas de cultura.
- III. Formular y ejecutar los programas de desarrollo cultural y enseñanza artística que impulse el Instituto.
- IV. Promover el rescate y la preservación de los valores culturales, en coordinación con los sectores público, social y privado.
- V. Promover las obras literarias de autores mexiquenses y nacionales, así como estimular y fomentar el interés por la literatura entre la población del Estado.
- VI. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Director General.

Artículo 17.- Corresponde a la Orquesta Sinfónica del Estado de México:

- I. Formular y ejecutar programas para representaciones artísticas de la "OSEM", de los directores huéspedes y de solistas que la asistirán, así como las giras estatales, nacionales e internacionales, las grabaciones musicales y las acciones de promoción y difusión.
- II. Integrar, organizar y coordinar la Orquesta Sinfónica Juvenil y el Coro Juvenil del Estado.
- III. Proponer al Director General la asignación de becas económicas para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil y del Coro Juvenil del Estado de México.
- IV. Autorizar las presentaciones artísticas, las giras, grabaciones, las acciones de promoción y difusión y todo lo relacionado con la Orquesta Sinfónica Juvenil y con el Coro Juvenil del Estado.
- V. Fomentar acuerdos y convenios de intercambio cultural en materia musical con instituciones análogas, nacionales e internacionales para la ejecución de acciones conjuntas que coadyuvarán a promover la participación de la "OSEM"

en eventos dirigidos a la población en general, intercambiar repertorios musicales y elevar el nivel de preparación de sus integrantes.

- VI. Formular y ejecutar el programa artístico anual de la "OSEM".
- VII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados de la "OSEM" con base en los lineamientos establecidos.
- VIII. Diseñar, coordinar, distribuir y divulgar el material informativo de los programas de presentaciones de la "OSEM".
- IX. Propiciar el desarrollo integral de la cultura musical en el Estado, mediante acciones que rescaten, preserven y difundan el patrimonio cultural estatal, nacional e internacional.
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 18.- Corresponde al Conservatorio Música del Estado de México:

- I. Impartir educación musical en sus diversas modalidades, conforme a la normatividad establecida.
- II. Formar con alto nivel de especialización técnica, concertistas, ejecutantes, compositores, directores de orquesta, directores de coros, musicólogos, lauderos y cantantes; profesores en educación musical superior en sus diferentes modalidades; músicos para su incorporación a diferentes orquestas, así como solistas, investigadores y críticos que proyecten la calidad musical mexicana.
- III. Fomentar la creación de conjuntos musicales de alto nivel para difundir la cultura musical en el Estado y en otras entidades.
- IV. Estimular la producción y ejecución musical de manera individual y colectiva.
- V. Rescatar, promover, preservar y difundir las manifestaciones musicales que constituyen el patrimonio cultural estatal, nacional y universal.
- VI. Impulsar las actividades de divulgación y fomento musical preferentemente entre la población escolar.
- VII. Formular y ejecutar el programa anual del "COMEM".
- VIII. Formular e impartir los programas académicos del "COMEM", vigilando su nivel de excelencia.
- IX. Organizar y desarrollar programas de intercambio con instituciones análogas, nacionales y extranjeras.
- X. Expedir constancias, diplomas, certificados, títulos o grados que acrediten los estudios que se realicen en el "COMEM".
- XI. Realizar presentaciones de los alumnos del "COMEM".
- XII. Las demás que le confieran otras disposiciones y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 19.- Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:

- I. Planear, programar, presupuestar, administrar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.
- II. Integrar y someter a la consideración del Director General, los anteproyectos de ingresos y de presupuesto de egresos del Instituto, de acuerdo con la normatividad respectiva.
- III. Calendarizar los recursos del presupuesto autorizado al Instituto y realizar las modificaciones y ampliaciones presupuestales, en términos de las disposiciones aplicables.
- IV. Administrar y custodiar los fondos y valores provenientes de los recursos ordinarios y extraordinarios con los que cuenta el Instituto, en términos de la normatividad federal y estatal aplicable.
- V. Elaborar los estados financieros del Instituto y realizar el registro de la contabilidad patrimonial y presupuestaria.
- VI. Coordinar la entrega-recepción de las unidades administrativas, que incluirá necesariamente el levantamiento de inventario.
- VII. Administrar, vigilar y controlar los almacenes del Instituto.

- VIII. Ejercer y controlar los ingresos que el Instituto obtenga por los servicios que presta, así como las donaciones que reciba de particulares y los egresos de sus unidades administrativas, vigilando su aplicación.
- IX. Vigilar la operación y cumplimiento del programa de inversión del Instituto.
- X. Ejercer y controlar los recursos financieros provenientes de los fideicomisos existentes o que se instituyan.
- XI. Controlar el ejercicio del presupuesto de egresos de las unidades administrativas del Instituto, conforme a la normatividad vigente.
- XII. Presidir los Comités de Adquisiciones y Servicios y de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XIII. Ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos y enajenaciones que requiera el Instituto, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XIV. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos de bienes, arrendamientos y servicios, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo del Director General.
- XV. Rescindir administrativamente los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios que haya celebrado el Instituto e imponer las sanciones que prevé la legislación en la materia a los proveedores que incurran en el incumplimiento de dichos contratos.
- XVI. Realizar el registro, control, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a las unidades administrativas del Instituto.
- XVII. Proveer oportunamente de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas del Instituto.
- XVIII. Celebrar los contratos de seguros y fianzas para garantizar los actos relacionados con bienes y derechos patrimoniales del Instituto.
- XIX. Tramitar los movimientos de ingreso, contratación, cambios, permisos, licencias, incidencias, remuneraciones y demás movimientos del personal del Instituto, en términos de las disposiciones legales.
- XX. Conducir y coordinar las relaciones laborales entre el personal y las autoridades del Instituto, conforme a los ordenamientos legales aplicables.
- XXI. Promover la capacitación y desarrollo del personal del Instituto.
- XXII. Integrar los proyectos de manuales administrativos del Instituto y someterlos a la consideración del Director General.
- XXIII. Coordinar las acciones de protección civil del Instituto, con base en las normas y políticas aplicables.
- XXIV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General o el Consejo Directivo.

Artículo 20.- Corresponde a la Coordinación del "CCMB":

- I. Impulsar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades relativas al objeto y atribuciones del Instituto Mexiquense de Cultura.
- II. Planear y ejecutar las actividades culturales del "CCMB".
- III. Formular estrategias para mejorar la calidad de los servicios que presta el Proveedor, así como supervisar su cumplimiento, conforme al contrato de prestación de servicios y someter a la consideración del Director General.
- IV. Validar la facturación mensual que presente el proveedor sobre la prestación de los servicios al "CCMB".
- V. Vigilar el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al "CCMB", con base en los lineamientos establecidos.
- VI. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y el Director General.

Artículo 21.- Corresponde a la Unidad Jurídica:

- I. Actuar en defensa de los intereses legales del Instituto ante toda clase de tribunales, cuando tenga el carácter de autoridad responsable, quejosa, tercera perjudicada, actora o demandada e imponer los recursos legales procedentes.
- II. Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos en materia laboral, originados por incumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos del Instituto.
- III. Elaborar y presentar los proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, convenios, circulares y demás disposiciones legales del Instituto y, en su caso, tramitar su publicación.
- IV. Compilar y difundir la normatividad jurídica entre las distintas unidades administrativas del Instituto.
- V. Proporcionar la asesoría, orientación y apoyo legal que requieran la Dirección General y las unidades administrativas que conforman el Instituto.
- VI. Las demás que le establezcan otras disposiciones legales y las que le señale el Director General.

Artículo 22.- Corresponde a la Contraloría Interna:

- I. Vigilar el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones de las unidades administrativas del Instituto y emitir los reportes correspondientes, con base en las acciones de control y evaluación realizadas y constatar que el Instituto observe las disposiciones aplicables en el ejercicio de los recursos estatales y federales.
- II. Realizar acciones de control y evaluación administrativas y contables en las unidades administrativas del Instituto, tendientes a verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos del Instituto.
- III. Dar seguimiento a la solventación de las observaciones determinadas por instancias fiscalizadoras internas y externas, derivadas de las acciones de control y evaluación, así como de las realizadas por auditores externos y, en su caso, por otras instancias de fiscalización.
- IV. Iniciar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, conforme a las políticas y criterios establecidos por la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría y demás normatividad aplicable.
- V. Remitir a la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, los expedientes que le sean solicitados y aquéllos en los que se determine necesaria su intervención.
- VI. Fincar pliegos preventivos de responsabilidades y calificar la responsabilidad administrativa resarcitoria pudiendo confirmarla, modificarla o cancelarla en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- VII. Realizar, ante las diversas instancias jurisdiccionales, la defensa jurídica de las resoluciones que emita.
- VIII. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto del Instituto, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que al respecto se establezcan.
- IX. Participar en los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas del Instituto, conforme a la normatividad aplicable en la materia.
- X. Recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos del Instituto, así como establecer las investigaciones y el procedimiento correspondiente y recibir y tramitar las sugerencias y reconocimientos ciudadanos.
- XI. Instrumentar las acciones preventivas que contribuyan a lograr que los servidores públicos obligados del Instituto, cumplan con la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, verificando la presentación oportuna de éstas, conforme a lo dispuesto por la normatividad correspondiente.
- XII. Informar a la Secretaría de la Contraloría y al Director General del Instituto, sobre el resultado de las acciones de control y evaluación que le encomienden.
- XIII. Difundir entre el personal del Instituto, las disposiciones en materia de control que incidan en el desarrollo de sus labores, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones que les son aplicables.

- XIV. Impulsar la modernización en los sistemas y procesos internos de trabajo del Instituto, a efecto de elevar su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los programas y proyectos institucionales.
- XV. Promover el fortalecimiento del control interno y la gestión del Instituto, así como la mejora continua en los procesos y servicios a cargo del mismo.
- XVI. Certificar copias de documentos existentes en los archivos de la unidad administrativa a su cargo, así como de aquellos que con motivo de las funciones de control y evaluación, tenga a la vista para su compulsión y cotejo.
- XVII. Instar al área facultada por el Instituto para formular, cuando así se requiera, las querrelas y/o denuncias a que hubiere lugar.
- XVIII. Solicitar a las unidades administrativas del Instituto la información necesaria para cumplir con sus atribuciones.
- XIX. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Secretario de la Contraloría.

CAPÍTULO V

DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 23.- El Director General será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días hábiles, por el Director que aquél designe. En las mayores de 15 días hábiles, por quien designe el Presidente del Consejo Directivo.

En ausencias definitivas del Director General, el Gobernador del Estado, en su caso, nombrará al servidor público que ocupe provisionalmente el cargo, hasta en tanto designe al nuevo titular.

Artículo 24.- Los directores y los titulares de la "OSEM" y del "COMEM", y el Coordinador serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días hábiles, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días hábiles, por quien designe el Director General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el dos de julio de dos mil dos.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía jurídica que se opongan a las contenidas en el presente Reglamento.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura, según consta en acta de su Cuarta Sesión Ordinaria 2011 (LV), celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once.

ING. AGUSTÍN GASCA PLIEGO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DE CULTURA Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 627/2011, MARIA DEL ROCIO ESTEVEZ AYALA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- Se dicte la sentencia en la que se declare que se ha convertido en legítima propietaria del bien inmueble ubicado en Avenida Reforma sin número, (antes identificada como calle Reforma) esquina carretera México-Pachuca, Km. 33, Colonia Lomas de San Pedro, anteriormente perteneciente al "Poblado de San Pedro Atzompa", Municipio de Tecámac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros y linda con Avenida Reforma; al sur: 27.00 metros y linda con Blanca Irma Tapia Hernández anteriormente colindando con Vicente Juan Estévez Vargas; al oriente: 13.30 metros y linda con carretera Federal México-Pachuca Km. 33; al poniente: 13.30 metros y linda con Marco Antonio Ramírez Dolores; haciendo una superficie aproximada de 359.1 (trescientos cincuenta y nueve metros con un centímetro cuadrado). 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con la cesión de derechos de fecha treinta (30) de enero de dos mil uno (2001) con el C. VICENTE JUAN ESTEVEZ VARGAS, inmueble del cual el suscrito ha poseído desde la fecha de la cesión de derechos mencionada anteriormente, de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño. Admitiéndose la demanda por auto del día seis de julio del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, se expiden los presentes a los veintitrés días de agosto del año dos mil once.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3604.-5 y 8 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 764/2011, CESAR ERIK ESTEVEZ ORTIZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Pescador sin número, poblado de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros linda con calle Pescador; al sur: 7.50 metros linda con Margarita Cruz; al oriente: 14.00 metros linda con Cástula Estévez Vargas; al poniente: 14.00 metros linda con Feliz Hernández Hernández, con una superficie de 105.00 metros cuadrados aproximadamente. Y en cumplimiento a lo ordenado por auto del 15 quince de agosto del dos mil once 2011, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, en Tecámac, Estado de México, el 22 veintidós de agosto del 2011 dos mil once.-Doy fe.

Se expiden en cumplimiento al auto de fecha 15 quince de agosto del dos mil once 2011.-Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3605.-5 y 8 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 455/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio promovido por BENITA ROMERO MONROY, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble fracción de terreno ubicada en calle la Vía poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 35.75 metros lineales, colinda con Florentino Cornejo, al sur: en una línea de 35.75 metros lineales, colinda con Odilón Arriaga y Benita Romero, al oriente: en una línea de 47.90 metros lineales con Margarito Salazar, al poniente: en una línea de 47.90 metros lineales colinda con José Miranda, con una superficie aproximada de 1,712.00 metros cuadrados con clave catastral 106-81-213-75-00-0000. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el veintidós de agosto del dos mil once.-Doy fe.- Validación: Ocho de agosto de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3615.-5 y 8 septiembre.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GPI DESARROLLOS, S.A. DE C.V., en contra de GERARDO CRUZ MARTINEZ, expediente número 384/1998, el Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó el siguiente auto de fecha dieciocho de agosto dos mil once que en su parte conducente dicen; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública del primer bien embargado ubicado en Malagueña Once, Colonia Benito Juárez, Netzahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$858,200.00 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la suma antes mencionadas y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar para el primero inmueble dicha subasta por medio de edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico el Sol de México, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1410 del Código de Comercio. Por lo que deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente, Netzahualcóyotl, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa,....-Notifíquese.-México, D.F., a 18 de agosto del 2011.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

895-A1.-29 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 667/2011.

JUICIO: CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

El señor MAXIMILIANO VILCHIS ANGELES, demandó en fecha veintiuno de junio del año dos mil once, la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, de la señora MA. DEL ROSARIO TREJO LUCAS, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, quienes en fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebraron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, y a partir del día quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, entre el actor y la demandada no ha existido ningún tipo de relación, convivencia o cohabitación marital, fecha en la cual la demandada abandonó el domicilio conyugal, haciendo mención que durante el matrimonio no hubo bienes de fortuna y los bienes personales de la demandada dentro del domicilio conyugal se los llevó. Ignorándose el domicilio actual de la demandada MA. ROSARIO TREJO LUCAS, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a producir su contestación de demanda, debiendo además en términos del artículo 5.40 del Código Adjetivo de la Materia, ofrecer las pruebas que a su parte correspondan, bajo las formalidades requeridas para el efecto, previéndole que deberá señalar domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que de no hacerlo se tendrá por confesa de los hechos constitutivos de la demanda o se tendrá por contestada en sentido negativo, según el caso y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código citado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena la publicación: quince de agosto del año dos mil once.-Funcionario Emisor: Licenciada Adriana Mondragón Loza, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

3331.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 973/08, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ROSA CARMEN BARRENA PLIEGO MERAZ, mediante el cual solicita notificar a CAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., con domicilio en Independencia número 78, Ixtapan de la Sal, Estado de México, la terminación del contrato de pago y como consecuencia la cancelación de la inscripción de dicho contrato en el Registro Público del Comercio de Tenancingo, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos " en fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, suscribí un contrato de pago de regalías por extracción en mi carácter de propietaria, con la persona moral denominada CAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V., en su carácter de arrendador y respecto de la extracción de Roca Caliza en los inmuebles de mi propiedad, ubicados en Cerro Alto, delegación de Tlaqochaca, del Municipio de Ixtapan de la Sal, en fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, fue inscrito el contrato de referencia ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, bajo la partida 175, del volumen

I, libro primero, motivo por el cual solicita ordene la cancelación de la inscripción, en virtud de haber transcurrido la vigencia mínima del contrato base de la acción, ordenándose la expedición de los oficios a las autoridades correspondientes para que se sirvan investigar el domicilio y paradero de la persona moral mencionada, las cuales informaron que no fue posible localizar su paradero, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha quince de junio del año en curso, que a la letra dice: "que toda vez que obran en autos los informes ordenados mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho, así como la razón de notificar de la adscripción de los cuales se advierte que CAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V., no fue localizada, ignorándose su domicilio por ende, como se solicita con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase notificarla por medio de edictos el auto de fecha siete de agosto del dos mil ocho, que contendrá una relación sucinta de su solicitud, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la notificación y en el Boletín Judicial. En la Ciudad de Tenancingo, México, a veintidós de junio del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintitrés de febrero del año dos mil once.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3323.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A ROSENDO MONTES OTERO:

Se le hace saber que en el expediente 774/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA GUADALUPE RUIZ UGARTE, en contra de ROSENDO MONTES OTERO, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a ROSENDO MONTES OTERO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: I.- El otorgamiento de la firma y escrituración del inmueble ubicado en calle Ixtlahuaca número cuarenta y nueve, en la Colonia La Loma Tlalnemex, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. II.- El pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la obligación. III.- El pago de gastos y costas ocasionados que el presente juicio origine. Hechos: 1. En fecha uno de enero del año dos mil siete, la suscrita celebró contrato de compraventa con el demandado en su carácter de vendedor, respecto del bien inmueble ya descrito. 2.- El día uno de enero del año dos mil siete, el demandado me hizo la entrega física del inmueble materia de la presente litis, de conformidad con la cláusula quinta del contrato de compraventa, razón por la cual tengo la posesión, uso, goce y disfrute del inmueble referido. 3. En diversas ocasiones la suscrita buscó al demandado para que acudiéramos al Notario Público a elevar el contrato de compraventa que habíamos celebrado en fecha uno de enero del año dos mil siete, a escritura pública, de conformidad a lo establecido dentro de la cláusula sexta de dicho contrato, sin que se haya obtenido respuesta favorable. Se dejan a disposición del demandado ROSENDO MONTES OTERO, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del

Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy Fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de agosto del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3341.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DE EMPLAZAMIENTO.

La Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México, Licenciada Lilia Ana Corte Angeles, quien se encuentra asistida de la Tercer Secretario de Acuerdo Licenciada María Antonieta Hernández Rivera, en fecha primero de junio del año dos mil diez, admitió el juicio controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar (divorcio necesario), promovido por HECTOR ALONSO AKE MIAN, en contra de ENID ZAMUDIO MORENO en el expediente 466/10, y agotados los oficios ordenados mediante auto de admisión, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del año en curso, emplácese por medio de edictos que se anunciarán por tres veces de siete en siete días, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, debiendo ser El Universal, Ocho Columnas, Excelsior y en el Boletín Judicial, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide a los seis días del mes de junio del dos mil once.-Doy fe.-Tercero Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

507-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

GUSTAVO SANTAMARIA MARTINEZ.

CARINA MORALES CASTILLO, en el expediente marcado con el número 1112/2010, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio de las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, sobre divorcio necesario, promueve en contra GUSTAVO SANTAMARIA MARTINEZ, las siguientes pretensiones: 1.- El divorcio necesario, invocando para ello el contenido de las fracciones I, IX, XI, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; 2.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva respecto del menor GUSTAVO JESUS SANTAMARIA MORALES; 3.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, bastante para satisfacer las necesidades principales del menor GUSTAVO JESUS SANTAMARIA MORALES; 4.- El otorgamiento de una pensión bastante y suficiente a favor de la promovente; y 5.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndose saber que deberá de presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que

surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibida que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del Municipio de Ixtapaluca y en el Boletín Judicial y fíjese además por conducto del notificador en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los veinte 20 días del mes de junio del dos mil once 2011.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica. Validación de edicto: Se expiden los presentes en cumplimiento al auto de fecha diecisiete 17 de junio de dos mil once 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Chalco con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, Licenciado Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

508-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A. y RICARDO RIOS MIRANDA, se les hace saber que ELENA ROMERO VILCHIS, actora en el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión tramitado bajo el expediente número 345/2011 de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno y construcción en él edificada marcado con el número 23, de la manzana 197, de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 152.15 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Cuarta Avenida; al sur: 17.00 metros con lote 24; al oriente: 09.00 metros con calle Clavelero; al poniente: 08.95 metros con lote 01. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta ELENA ROMERO VILCHIS celebró contrato privado de compraventa con RICARDO RIOS MIRANDA, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de URBANIZACION E INMUEBLES, S.A. y RICARDO RIOS MIRANDA, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días de agosto del dos mil once. Validación: Ordenado por auto de fecha catorce de julio del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

509-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 548/2011, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, AGUSTINA VELAZQUEZ ZAMORA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Barrio San Agustín Mimbres, Municipio de Otzolotepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.50 metros colinda con privada sin nombre; al sur: 40.95 metros colinda con Telescoyuntura y Gonzalo Velázquez Santos; al oriente: 28.75 metros colinda con Agustina y Bertha Velázquez Zamora; y al poniente: 32.30 metros colinda con zanja medianera, con una superficie aproximada de 1,335.00 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió lo ha estado poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

3611.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 475/2011 relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por JUAN VILCHIS VELAZQUEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en vialidad Adolfo López Mateos número 241, Colonia Lindavista, Zinacantepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 metros con vialidad Adolfo López Mateos; al sur: 75 metros con José Reyes Luna actualmente colinda con Benjamín Ramón Valdez Reyes; al oriente: 106 metros con José Reyes Luna actualmente colinda con Benjamín Reyes Luna; al poniente: 106 metros con Rafael Mejía Sánchez; con una superficie aproximada de 7,950.00 (siete mil novecientos cincuenta metros cuadrados). Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México., el veintidós de agosto del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica. Validación: cuatro de agosto de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3613.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, en contra de BRIGHTON BEST DE MEXICO, S.A. DE C.V., MOISES SCLAR KLEIMAN y NOEMI

GOLDNER BRAUN, expediente número 762/2005, la C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MA. DEL SOCORRO GORDILLO REVERTE: en auto dictado en audiencia de fecha cinco de julio del año dos mil once, señaló las once horas del día veintisiete de septiembre del año en curso ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto el bien inmueble ubicado en Avenida Fuente del Emperador número 23, lote 33, manzana 58, del Fraccionamiento Lomas Tecamachalco o Lomas de Chapultepec, Sección Bosques, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las superficies, medidas y linderos descritos en el expediente, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve de base para el remate es la cantidad de \$6,940,800.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.); para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el periódico "Diario de México" y en los tableros de la Tesorería del D.F.-México, D.F., a 8 de julio del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

889-A1.-29 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 183/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OMAR GONZALEZ CARMONA en contra de ALEJANDRO ORTEGA MALDONADO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1054, 1077, 1410, 1411, del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 474, relativo del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día catorce de septiembre del dos mil once, en tal virtud anúnciense su venta por tres veces, dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores y cítese acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la almoneda respecto del inmueble camión de volteo marca Chevrolet Kodiak, modelo 2007, número de serie 3GBP7H1C47M11449, número de motor 95Z34616, tipo 3126, de seis cilindros Caterpillar 7.2 turbo, clave vehicular 2039118, placas HA-60731 del Estado de Guerrero, color blanco, dos puertas, transmisión estándar de diez velocidades Euton Fuller, tracción trasera, dirección hidráulica, elevadores de vidrios manuales, llantas las seis llantas en buen estado de vida, asientos tipo blanca color gris, accesorios, radio original. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, convocándose postores y cítese acreedores. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del dos mil once, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3625.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

UBALDO GOMEZ GARCIA, se le hace saber que CECILIA JOSEFINA GOMEZ ALCANTARA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el

expediente número 108/11, de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno 32 treinta y dos, manzana 60 sesenta, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.57 ciento cincuenta y un metros cincuenta y siete centímetros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 31, al sur: 21.50 metros con lote 33, al oriente: 7.05 metros con calle Virgen de los Remedios, al poniente: 7.05 metros con lote 19, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, CECILIA JOSEFINA GOMEZ ALCANTARA, celebró contrato privado de compraventa con UBALDO GOMEZ GARCIA, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once.-Auto de fecha: Once de agosto del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

533-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A., se le hace saber que ITZE VILLALOBOS MUÑOZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 202/11, de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno 01 uno, manzana 403 cuatrocientos tres, Avenida Carmelo Pérez, número 645 seiscientos cuarenta y cinco, Colonia Aurora Oriente, actualmente conocida como Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 148.50 ciento cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Amanecer Ranchero; al sur: 17.00 metros con lote 02; al oriente: 8.50 metros con lote 23; al poniente: 8.50 metros con Avenida Carmelo Pérez; fundándose en los siguientes hechos: con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ITZE VILLALOBOS MUÑOZ celebró contrato privado de compraventa con RICARDO VILLALOBOS PERALTA, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de la codemandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el

juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once.-Auto de fecha: Quince de agosto del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

534-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MELENDEZ y MARIA MAGDALENA LOYOLA RUIZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil (usucapión) tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 830/2010, demandan de TRINIDAD ROMANO MORALES y VICTORIA MELENDEZ AGUILAR, las siguientes prestaciones: la usucapión del lote de terreno número 21, manzana 52, de la Avenida Ingeniero Jorge Luque Loyola, número 63, Colonia Agua Azul Grupo "A" súper 4, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 153.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 20; al sur: 17.00 metros con lote 22; al oriente: 9.00 metros con lote 46; al poniente: 9.00 metros con calle. El pago de gastos y costas que origine el juicio. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 8 de marzo de 1986, celebró contrato privado de compraventa con la señora VICTORIA MELENDEZ AGUILAR, que el inmueble se encuentra inscrito a nombre de la señora TRINIDAD ROMANO MORALES, bajo la partida 1050, volumen 41, Sección Primera, libro primero de fecha 21 de febrero de 1974, que debido a la adquisición han ejercido actos de dominio con atributos de propietarios de manera pacífica, continua, de buena fe, haciéndole mejoras al inmueble que han construido, bardeado, remodelado, y pintado, asimismo han pagado el impuesto predial, agua, luz, sin que a la fecha les hayan reclamado la posesión del mismo, que su posesión ha sido a la vista de los vecinos del lugar donde habitan; por lo que acuden a la presente vía para que se decrete que ha operado la usucapión en su favor, toda vez que cumplen con los requisitos exigidos por la Ley. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas de las personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de

mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el diecinueve agosto del año dos mil once.-Validación.-Auto de fecha dos de agosto del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

535-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 107/2011, se ordena el emplazamiento al demandado la sucesión de CESAR HAHN CARDENAS, representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN. La C. ESTELA LAZCANO ROJAS y YOLANDA LAZCANO ROJAS, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de demanda en los siguientes términos: ESTELA LAZCANO ROJAS y YOLANDA LAZCANO ROJAS les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 02, manzana 43, Colonia El Sol que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con lote 01, al sur: 20.00 metros y linda con lote 03, al oriente: 10.00 metros y linda con lote 17, al poniente: 10.00 metros y linda con calle 07, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) La propiedad del inmueble localizado en el lote de terreno número dos, manzana cuarenta y tres, de la Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado a mi favor la prescripción positiva de usucapión y sus consecuencias legales. B) Como consecuencia de la prestación anterior se me declare como único propietario del inmueble el lote de terreno número 02, manzana 43, de la Colonia El Sol, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con todas sus acciones, costumbres y servidumbres. C) El pago de gastos y costas que origina el presente juicio hasta la total terminación, manifestando en los hechos de la demanda que en fecha quince de enero del año dos mil; celebró contrato privado de compraventa con el señor JOSE LUIS LAZCANO HUERTA sobre el inmueble antes descrito; y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente en carácter de dueño, en forma pacífica, conjunta, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en el terreno que es de su propiedad, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, periódico Ocho Columnas y en los lugares de costumbre. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de agosto de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

536-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AMALIA NORIEGA BAÑUELOS.

MAXIMINO ROJAS SANTIAGO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 80/2011, el Juicio Ordinario Civil en contra de AMALIA NORIEGA BAÑUELOS, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que el suscrito ha adquirido por prescripción adquisitiva, que ha operado a su favor la propiedad del inmueble ubicado en: calle Sur 78, manzana 125, lote 23 del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Segunda Sección, Código Postal 55130 del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, a favor del suscrito como propietario del referido inmueble; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere. HECHOS.- En fecha 09 de diciembre de 1980 el actor celebró contrato de compra venta privado con AMALIA NORIEGA BAÑUELOS, del inmueble materia de la litis el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con lote veinticuatro; al sur: 15.00 metros colinda con lote veintidós, al oriente: 07.00 metros colinda con lote dieciséis; al poniente: 07.00 metros colindando con calle, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, bajo la partida 887, del volumen 313, libro primero, sección primera de fecha 11 de enero de 1978 a favor de la parte demandada. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada AMALIA NORIEGA BAÑUELOS se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de junio del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.-Validación.-En cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo de dos mil once. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

537-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JACINTA OCON NUÑEZ.

FRANCISCO GUTIERREZ RODARTE, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 500/2011, el Juicio Ordinario Civil en contra de JACINTA OCON NUÑEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que el suscrito ha adquirido por prescripción adquisitiva, que ha operado a su favor la propiedad del inmueble ubicado en: Colonia Emiliano Zapata, primera sección, lote 15, manzana 06, con número exterior

actualmente 60, Código Postal 55200, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, a favor del suscrito como propietario del referido inmueble: C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere. HECHOS.- En fecha 03 de agosto de 1984 el actor celebró contrato de compra venta privado con JACINTA OCON NUÑEZ, del inmueble materia de la litis el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.45 metros y colinda con lote 14 y calle Celaya; al sur: 45.45 metros colinda con lote 27 de la manzana 36, al oriente: 12.75 metros colinda con lote 16; al poniente: 12.50 metros colindando con calle Celaya, con una superficie de 535.93 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, bajo la partida 3016, del volumen 586, Libro Primero, Sección Primera de fecha 19 de diciembre de 1983 a favor de la parte demandada, y que desde que celebró el contrato de compra venta, el ahora actor ha tenido la posesión del inmueble de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada JACINTA OCON NUÑEZ se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de julio del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.-Validación.- En cumplimiento al auto de fecha ocho de julio de dos mil once. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

538-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 804/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición promovido por PEDRO LOPEZ BECERRIL en contra de INVERSIONES ELISEOS S.A. TIBURCIO MERCADO MARTINEZ y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, reclamándole las siguientes prestaciones: La usucapición como medio de adquirir los bienes durante el tiempo y las condiciones establecidas por la Ley, respecto de un predio que se encuentra ubicado en lote 15 fracción 26, sección Fontanas, Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, la cancelación del asiento registral, a efecto de que en su oportunidad se inscriba a mi favor. Fundándose esencialmente en lo siguiente: Que en fecha 26 de abril de 1984, adquirí por conducto de mi señor padre CELESTINO LOPEZ VERA mediante contrato privado de compraventa que celebros con el señor TIBURCIO MERCADO MARTINEZ, respecto del lote 15, fracción 26, sección Fontanas, ubicado en el Fraccionamiento Avándaro de este Municipio de Valle de Bravo, México, teniendo este una superficie de 3,981.08 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 91.70 metros colindan con lotes No. 13 y 14, al

suroeste: 76.45 metros colinda con lote No. 16, al noreste: 56.23 metros colinda con lote No. 17, al sureste: 40.30 metros colinda con Fontana Zarca, con una superficie aproximada de 3,981.08 metros cuadrados. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil once, ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber a dicho demandado que deberá de presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dado en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación 8 de agosto del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3494.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ADALBERTO SALAZAR CAPETILLO, expediente 1043/2009, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintitrés de septiembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, identificado como la casa treinta y siete, ubicada en la calle Jorge Jiménez Cantú, catastralmente identificada como calle Citlaltepeltl, sin número, que forma parte del condominio construido sobre el lote "C", este resultante de la subdivisión del inmueble denominado "Plan Grande", sito en la Hacienda de San Miguel, del Desarrollo Urbano de tipo popular denominado comercialmente "Rinconada Cuautitlán", Colonia Bosques de la Hacienda, en el Municipio de Tepetzotlán, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$615,600.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el periódico Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo conforme a la Legislación Procesal de dicha Entidad.-México, D.F., a 8 de julio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

3471.-29 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 2/2009.
REMATE EN TERCERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en

contra de MARCELO ALFREDO TORRES GASTELUM y JENNIFER LUZ MARIA ISLAS MORALES, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal por auto dictado en audiencia de fecha seis de julio dos mil once, señaló las once horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del dos mil once para que tenga lugar el remate en subasta pública en tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto del inmueble ubicado en vivienda número 38 lote 13 manzana 4 en la calle Valle de Encinos del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio perteneciente al conjunto urbano de tipo habitacional denominado "Valle de Encinos", cito en la calle de Tito Ortega número 14 Colonia El Panteón, Municipio de Lerma, Estado de México, en el entendido que será preferente aquella postura que más se apegue al precio anunciado en la segunda almoneda esto es por la cantidad de \$1 232,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de dicha cantidad en billete de depósito emitido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico El Universal en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de aviso del Juzgado del Municipio de Lerma, Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de dicha Entidad Federativa, en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación en dicha localidad, debiendo ser diferente al mencionado en líneas anteriores, y en los demás lugares de costumbre de ese lugar.-México, D.F., a 06 de julio del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

3472.-29 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PAULINO BERUMEN ROSAS.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas 11 once de noviembre y 29 veintinueve de junio, ambos del año 2010 dos mil diez, se le hace saber que la parte actora SIMEON FLORES ZAMORANO, por su propio derecho en el expediente número 945/2008, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno número 06 seis, de la manzana 114 ciento catorce, de la Colonia El Palmar, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente calle Floripondio número 93 noventa y tres, de la Colonia Tamaulipas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 05 cinco; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 07 siete; al oriente: 8.00 ocho metros con lote 31 treinta y uno; y al poniente: 8.00 ocho metros con calle 73 setenta y tres hoy conocida como calle Floripondio; lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: En fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno celebró contrato privado de compraventa con el demandado PAULINO BERUMEN ROSAS respecto del inmueble materia del presente juicio, quien le entregó la posesión física y material del mismo, la cual ostenta de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario; que ha venido construyendo con su propio peculio y ejerce actos de dominio desde la fecha de

la compraventa y que toda vez que considera que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble es que demanda en la presente vía. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 17 diecisiete de noviembre del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

510-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 383/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS TRUEBA DAVILA a través de sus endosatarios en procuración DINORAH JAZMIN RUIZ LAGUNA y MARCO ANTONIO RAMOS AMADOR, en contra de MARIA CRUZ SANCHEZ, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: Con fundamento en los artículos 1063, 1077, 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como con los artículos 2.234, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintidós de septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diez, ubicado en calle de Los Ramos sin número, de la Cabecera Municipal Villa Cuauhtémoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 mts. con Vicente Galicia, al sur: 40.00 mts. con José González de la Luz, al oriente: 7.84 mts. con una zanja y al poniente: 6.43 mts. con Rosa Cruz Salazar, con una superficie aproximada de: 226.00 mts². y con los siguientes datos registrales, asiento número 242 (doscientos cuarenta y dos), foja 80 (ochenta) frente, volumen XIV (catorce), libro primero, sección primera de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, cuyo valor estimado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada es por la cantidad de \$90,400.00 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad precisada en consecuencia se convocan postores para la venta del bien inmueble descrito, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, por lo tanto, anúnciese su venta en forma legal, a través de publicaciones en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado de Cuantía Menor y Juicios Orales de Otzoloitepec, Estado de México, ya que es el Distrito donde se ubica el inmueble a rematar, quedando obligada la promovente para presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes, de las publicaciones, apercibida que para el caso de no hacerlo, no se desahogara la almoneda. Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitrés días del

mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dos, cinco y diecisiete ambos de agosto del año dos mil once.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada María Gisela Juárez García.- Rúbrica.

3492.-29 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ENRIQUE JACOB GUTIERREZ y BENITA GARCIA NAVA.

Que en el expediente 355/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA MAGDALENA LEAL MOYA en contra de MARIA CONCEPCION JACOBO MARTINEZ, ENRIQUE JACOB GUTIERREZ y BENITA GARCIA NAVA, y por auto de fecha ocho de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman: 1).- La usucapión (prescripción positiva) del inmueble (terreno y construcción), lote No. 8, manzana 18, ubicado en la calle Jacarandas No. 11, Fraccionamiento Ampliación Loma Linda, también se conoce como Colonia Ampliación Loma Linda, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 136.01 m², ciento treinta y seis metros con un centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote No. 20 y 21; al sur: 7.00 m con calle Jacarandas; al oriente: 19.60 m con lote No. 9; al poniente: 19.27 m con lote No. 7. 2).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la Ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al C. Registrador Público del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito en Naucalpan de Juárez, Estado de México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa la cancelación del anterior según sea el caso. Por consiguiente se emplace por medio de edictos a ENRIQUE JACOB GUTIERREZ y BENITA GARCIA NAVA, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, previniéndoseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Raúl Soto Alvarez.,-Rúbrica.

844-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1792/09.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de julio del año en curso, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de PAREDES ALCANTARA MARIO, TORRES ROJAS ROCIO, expediente 1792/09, en el cual se ordenó con fundamento en el artículo 486, 570, 572, 573 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó sacar en pública subasta la finca hipotecada ubicado en la vivienda A, en condominio construida sobre el lote 7, de la manzana 10, calle Loma Verde, del conjunto urbano denominado Lomas de Ixtapaluca, Colonia Valle Verde Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día veintitrés de septiembre del dos mil once, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo que es de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Imagen y sitios públicos de costumbre. México, D.F., a 12 de agosto del 2011.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.- Rúbrica.

3481.-29 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2011.

JOSUE EDUARDO COYTORTUA MARQUEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA TESTAMENTARIO FRANCISCO COYTORTUA MARQUEZ.

JOSE FARIAS OCHOA y ANGELICA VALENCIA ENCISO, les demanda las siguientes:

PRESTACIONES

A).- En razón a que ha transcurrido el plazo que la Ley establece para tal efecto, demando la prescripción positiva por usucapión, que ha operado a nuestro favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologado con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble identificado como respecto del lote número diecinueve (19), perteneciente a la manzana "M-1", del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, del Municipio de Acolman, Estado de México, al norte: 20.00 m colinda con lote diecisiete (17); al sur: 20.00 m colinda con calle Mango; al oriente: 30.00 m colinda con lote dieciocho (18); al poniente: 30.00 m colinda con lote veinte (20), teniendo una superficie total de 600.00 (seiscientos metros cuadrados). B).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE LA

PROPIEDAD, en los antecedentes registrales que se proporcionan y precisan en el hecho 1 del presente escrito, y respecto de la usucapión que ha operado en mi favor, referente al inmueble motivo de este juicio, a fin de que la misma me sirva de título de propiedad. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

HECHOS

1.- De acuerdo con la certificación expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE LA PROPIEDAD y que en original agrego a la presente demanda, respecto del inmueble identificado como lote número diecinueve (19), perteneciente a la manzana "M-1", del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, y en la cual aparece como propietario el codemandado JUAN RUEDA NAVARRO, y se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: folio real 21201, volumen 30, libro, sección primera, partida 384, de fecha 30 de abril del año 1959, satisfaciendo con ello el artículo 932 del Código Sustantivo abrogado en el Estado de México y homologado con el artículo 5.140 del Código Sustantivo vigente en el Estado de México. 2.- Para los efectos de identificación del lote que se precisa en el hecho inmediato anterior y del cual se reclama la propiedad por haber operado la prescripción positiva en mi favor, cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 20.00 m colinda con lote diecisiete (17); al sur: 20.00 m colinda con calle Mango; al oriente: 30.00 m colinda con lote dieciocho (18); al poniente: 30.00 m colinda con lote veinte (20), teniendo una superficie total de 600.00 (seiscientos metros cuadrados). 3.- En fecha veinticuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, adquirimos por compra venta celebrada con el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ, el lote número diecinueve (19), perteneciente a la manzana "M-1", del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, siendo por tanto la causa generadora de nuestra posesión ya que a partir de esa fecha hemos venido poseyendo dicho inmueble en concepto de propietarios. 4.- Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a su Señoría que el lote identificado y descrito precedentemente lo poseemos en concepto de propietarios, desde el día veinticuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, rebasando con ello lo establecido por el artículo 912 fracción II del Código de Procedimientos Civiles abrogado y homologado con el artículo 5.130 fracción I del Código Civil vigente para el Estado de México, posesión que nos fue otorgada de manera física y material por el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ, quien era el propietario del inmueble materia de éste asunto, compra venta que celebré con el señor JOSUE EDUARDO GORTORTUA MARQUEZ y por la cual suscribimos el contrato privado de compra venta respectivo, en fecha veinticuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, el cual me permito anexar y exhibir a la presente demanda, siendo por tanto la causa generadora de nuestra posesión, la compra venta antes señalada, acreditando con ello la posesión originaria que detentamos en concepto de propietarios, respecto del lote marcado con el número diecinueve (19), perteneciente a la manzana "M-1", del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, manifestando de igual manera que dicha posesión es de buena fe, ya que los suscritos entramos a poseer mediante un auto traslativo de dominio, que permite entrar a poseer el inmueble descrito anteriormente, también ha sido de manera pacífica, toda vez que nunca hemos tenido problemas con nadie respecto de la posesión que detentamos en concepto de propietarios, que ha sido de manera continua, ya que desde que entramos a poseer el inmueble materia de este juicio, y hasta la fecha jamás hemos sido interrumpido en nuestra posesión por alguna persona o autoridad, ha sido de manera pública, ya que la posesión que detentamos en concepto de propietarios, ha sido a la vista de

todos, porque vecinos y habitantes del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, saben y les consta que los suscritos son los legítimos poseedores en concepto de propietarios, respecto del lote materia del presente juicio, sin que exista otra persona o autoridad que pueda disputarme ese derecho, además de que en el inmueble que se pretende usucapir, se han efectuado actos de dominio, tendientes a demostrar a la vista de todos, que los suscritos son los dominadores de la cosa, quienes mandan en ella y la disfrutan para sí como dueños en sentido económico, ya que hemos realizado mejoras al lote de referencia se encuentra debidamente delimitados por sus vientos, todo lo cual se acreditara en el momento procesal oportuno. 5.- Por lo anteriormente manifestado podrá percatarse su Señoría que de acuerdo con la Ley, han operado efectos prescriptivos a nuestro favor y por lo tanto judicialmente, solicito se nos declare propietarios del lote materia del presente asunto, ya que los suscritos adquirimos el inmueble materia de éste juicio por la compra venta celebrada con el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ en fecha veinticuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, y la Legislación Civil del Estado de México, no establece la obligación de demostrar su existencia con justo título para la procedencia de la usucapión, sino que basta con revelar aquélla, y en éste caso el contrato de compra venta por el cual comenzamos a poseer el inmueble materia de éste asunto, es un acto traslativo de dominio que nos permite adquirir por prescripción positiva el bien, porque el acto jurídico defectuoso no es el que constituye la fuente de adquisición de la propiedad, sino que ésta se encuentra en la propia Ley, que prevé la institución de la usucapión, y aquel sólo cumple la función de poner de manifiesto que la posesión no se disfruta en forma derivada, sino en concepto de propietario, sobre la base de un título que aún cuando este viciado, la Ley debe atribuirle efectos jurídicos.

INSCRIPCION PREVENTIVA DE LA DEMANDA

A efecto de salvaguardar los derechos de los suscritos, respecto del inmueble materia del presente juicio, solicitamos que se ordene girar atento oficio al C. Registrador del Instituto de la Función Registral de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, a efecto de que se sirva anotar al margen de la inscripción hecha a nombre del demandado JUAN RUEDA NAVARRO, instauración de la presente demanda. Y en los siguientes datos registrales: Folio real 21201, volumen 30, del libro primero, sección primera, partida 384 de fecha 30 de abril del año 1959.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el once de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolíneo Franco.-Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BLANCA IVONNE FRAGOSO RODRIGUEZ, por su propio derecho promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, expediente número 272/2011, Juicio Ordinario Civil demandando la usucapión en contra de JOSE BANDA y OTROS, comparece a manifestar: que en la vía Ordinaria Civil vengo a demandar la prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cipreces, lote 34, manzana s/n, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Hechos: Que con fecha 16 de junio de 1993, lo adquirió mediante cesión de derechos de la codemandada DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA, que las medidas y colindancias del predio son: al norte: 16.00 metros colinda con lote 35; al sur: 16.00 metros con lote 33; al oriente: 10.00 metros colinda con Gozafat Ochoa Rodríguez; al poniente: 10.00 metros colinda con calle Cipreces, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, aclarando que dicho inmueble forma parte de otro de mayor extensión, teniéndolo desde esa fecha en posesión, en carácter de dueña en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, realizando actos de dominio respecto del mismo, el citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 498, del volumen 91, del libro primero, sección primera de fecha 30 de abril de 1968. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los codemandados, como se desprende de los informes rendidos por las autoridades respectivas, el Juez ordenó emplazar a los codemandados JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de julio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

Validación: En cumplimiento a los autos de fechas nueve de junio y cuatro de julio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

3513.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BLANCA IVONNE FRAGOSO RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 549/11, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido en contra de JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: la C. BLANCA IVONNE FRAGOSO RODRIGUEZ, denuncio la usucapión, respecto del predio ubicado en calle Cipreces, lote 35, manzana s/n, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, exponiendo lo siguiente: Que con fecha 16 de junio de 1993, lo adquirió mediante cesión de derechos de la C. DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA, que las medidas y colindancias y superficie del predio son: al norte: 10.00 metros colinda con lote 36; al sur: 16.00 metros con lote 34; al oriente: 10.00 metros colinda con Gozafat Ochoa Rodríguez; al poniente: 16.00 metros colinda con calle Cipreces, con una superficie de 160.00 metros cuadrados; aclarando que el inmueble materia del juicio forma parte de otro de mayor extensión, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de los demandados, teniéndolo desde esa fecha en posesión, en carácter de dueña en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, realizando actos de dominio respecto del mismo, por lo que demanda usucapión del citado inmueble, comunicándoles que por auto de fecha doce de agosto del dos mil once, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, que se publican tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de agosto de

2011.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: 12 de agosto del 2011.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3514.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Se hace saber que ROCIO MUEDANO LOPEZ, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), bajo el número de expediente 436/10, en contra de FELIX MOHEDANO MONTIEL, respecto del lote 11, manzana 104, ubicado en el Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, actualmente conocido como Avenida Popocatepetl número 13, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; en relación con las siguientes prestaciones expresadas por la parte actora: a).- Del señor FELIX MOHEDANO MONTIEL, la prestación adquisitiva (usucapión), respecto del inmueble que se ubica en el lote 11, manzana 104, ubicado en el Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente conocido como Avenida Popocatepetl número 13, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 305.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 30.00 metros linda con lote doce, al suroeste: 30.10 metros linda con lote diez, al noroeste: 10.30 metros linda con Avenida Popocatepetl, y al sureste: 10.00 metros linda con lote diez. b).- Como consecuencia de la prestación anterior mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripción del inmueble que pretendo usucapir y en su lugar se ordene la inscripción a mi favor, tal y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, c).- El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe. Basándose en los siguientes hechos. 1.- El día dieciocho de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, adquirí por contrato privado de Compra-Venta, que realice con el señor FELIX MOHEDANO MONTIEL, respecto del inmueble antes descrito. 2.- Desde el día en que celebré contrato privado de compraventa hasta la presente fecha el hoy demandado señor FELIX MOHEDANO MONTIEL, me entregó la posesión física y material del inmueble antes descrito y que pretendo usucapir, el cual lo he venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, reuniendo todos los requisitos que marca la Ley Sustantiva de la Materia. 3.- Demuestro con el certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que el inmueble se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, partida número 61, volumen 512, de fecha doce de junio del año de mil novecientos ochenta y dos, a favor del señor FELIX MOHEDANO MONTIEL. 4.- El ahora demandado no me ha otorgado escritura pública a la presente fecha, es por ello que promueve el presente juicio, con el objeto de que se declare por sentencia que la (usucapión), se ha consumado a mi favor y que por ende me he convertido en propietaria del inmueble materia de la presente. Por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil once, se ordena emplazar al demandado FELIX MOHEDANO MONTIEL, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no

comparece por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

El presente se expide en fecha quince de abril del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3504.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 524/10, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por CRISTINA LOPEZ RAMIREZ también conocida como MARIA CRISTINA LOPEZ RAMIREZ, MARIA CRISTINA LOPEZ, CRISTINA LOPEZ DE BELLACETIN en contra de RICARDO BELLACETIN VAZQUEZ, el Juez del conocimiento por auto de fecha dos de junio del dos mil diez, admitió a trámite la demanda y por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a RICARDO BELLACETIN VAZQUEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes: PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial por las causales de las fracciones XIX del numeral 4.90 del Código Civil en vigor. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas. HECHOS: 1.- En fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y tres, las partes contrajeron matrimonio como se acredita con la hijuela de matrimonio. 2.- De dicha relación matrimonial se procrearon tres hijos de nombres MARA SANTA, MARIA DEL ROSARIO y LEOBARDO ALEJANDRO de apellidos BELLACETIN LOPEZ lo que se acredita con las actas de nacimiento que se exhiben en el sumario. 3.- Las partes tuvieron como último domicilio conyugal el ubicado en calle Orquídea número ochenta y uno, Colonia Loma Linda, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- Desde el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres hasta el año de mil novecientos noventa y dos, la vida de la actora y de sus menores hijos había sido llevadera, siendo que hasta esa fecha se suscitó una serie de problemas con el demandado, manifestando conductas de violencia hacia la actora como a sus hijos. 5.- Como consecuencia de esto, surgieron en la familia problemas intensos de violencia verbal y física, a veces el demandado faltaba a casa, se iba con sus amigos a tomar y supe que me era infiel con otras mujeres. 6.- En fecha uno de junio del año mil novecientos noventa y dos, debido a las constantes discusiones, el demandado abandonó el domicilio conyugal, cuestión que ha sido hasta la fecha. 7.- Desde la fecha en que el demandado abandono el domicilio conyugal jamás se hizo responsable de la obligación alimentaria que tenía con sus hijos y con la actora, por lo que la suscrita comenzó a laborar vendiendo cosas y haciendo limpieza. 8.- Finalmente desde la fecha en la que el demandado dejó el domicilio conyugal la actora no ha tenido contacto con el demandado. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.-Fecha del Acuerdo que ordena la publicación 24 de mayo del 2011.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

900-A1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 653/2011, SALVADOR FERREIRO MIRANDA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- la declaración de que el suscrito por reunir los requisitos legales para ello, sea convertido en propietario del inmueble denominado "El Cuarto", ubicado calle Cruce de Agua, manzana 62, lote 23, poblado de San Pedro Atzompa, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros linda con Salvador Ferreiro Miranda, al sur: 26.00 metros linda con Carolina Cruz Lobato y Amado Hernández Estrada, al oriente: 10.00 metros linda con Raúl Avila Hernández, al poniente: 10.00 metros linda con calle Cruce de Agua, haciendo una superficie de 260.00 metros cuadrados. 2.- Se ordene la inscripción del inmueble antes descrito a favor de SALVADOR FERREIRO MIRANDA ante el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México. 3.- Se ordene la protocolización ante Notario Público de la presente información de dominio. Pretensión que sustenta con el contrato de compraventa, celebrado en fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981), celebrado con el señor RAUL AVILA HERNANDEZ, desde la fecha de celebración del contrato antes mencionado, he poseído el inmueble sin interrupción alguna y mi posesión respecto del inmueble que antecede ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, admitiéndose a trámite la presente información de dominio, por auto del día uno de agosto del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, se expide los presentes el día diez de agosto del año dos mil once.-Doy fe-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3614.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 456/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por BENITA ROMERO MONROY, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en calle La Vía, poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 metros con J. Trinidad Salazar, al sur: 21.35 metros con calle La Vía, al oriente: 104.50 metros con J. Trinidad Salazar, al poniente: 98.00 metros con Francisco de la Cruz, con una superficie aproximada de 2,102.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publiquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de julio de dos mil once.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

3616.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 513/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ALFONSO VELAZQUEZ ESTRADA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo, sin número en el poblado de

San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.90 metros con Efraín Rubí González, al sur: 48.00 metros con Virginia Laura Romero Sánchez, al oriente: 20.10 metros con Río Verdiguél, al poniente: 20.10 metros con calle 5 de Mayo, con una superficie aproximada de 1,024.95 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publiquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de agosto de dos mil once.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3617.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

En el expediente número 339/2011, ELENA FELICITAS JARAMILLO VAZQUEZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio respecto de un bien inmueble de propiedad particular que se ubica en la calle Venustiano Carranza número nueve, Barrio San Felipe en Tonatico, Estado de México; mismo que mide y linda: al norte: 7.20 metros y colinda con la calle Venustiano Carranza; al sur: 6.90 metros y colinda con propiedad de Luis Cicilia; al oriente: 31.25 metros con propiedad de Luis Cicilia; al poniente: 31.25 metros con propiedad de José Díaz; con una superficie total de 220.31 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de agosto del año 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica.

3612.-5 y 8 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

AARON ORTEGA ROLDAN, con número de expediente 39864/185/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tenoxtitla", ubicado en carretera México-Teotihuacán y/o Avenida Cuauhtémoc s/n, en el pueblo de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.90 metros con carretera, al sur: 10.75 metros con señora Galarza actualmente Aarón Ortega Roldán, al oriente: 18.75 metros con señora Galarza y Sabina Ramírez, actualmente con Aarón Ortega Roldán y Benita González Venegas, al poniente: 16.00 metros con Camilo Ortiz, actualmente con Jacobo Hernández Meneses. Con una superficie aproximada de: 281.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

MA. DEL ROSARIO PINEDA PINEDA, con número de expediente 41733/236/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Huehuexotla, ubicado en calle Corregidora s/n, San Vicente Riva Palacio, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Corregidora, al sur: 10.00 metros con cerrada Matamoros, al oriente: 14.00 metros con Isabel Flores Avila, al poniente: 14.00 metros con Melitón Gallegos Buendía. Con una superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

REFUGIO TORRES MARTINEZ, con número de expediente 42433/229/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado El Cuerno, ubicado en la comunidad de Santiago Zacualuca, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.60 metros con Hugo Martínez, actualmente con Santiago Campos Martínez, al sur: 28.60 metros con Hugo Martínez, actualmente con calle Fresa, al oriente: 15.07 metros con Javier Lobera Maya, actualmente con Noé Miranda Martínez, al poniente: 15.07 metros con Antonio Cervantes, actualmente con calle Lima. Con una superficie aproximada de: 430.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

MA. CONCEPCION BUENDIA RODRIGUEZ, con número de expediente 44623/255/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlateltipac", ubicado en cerrada de Aztecas s/n, en el poblado de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 metros con lote 26 propiedad del señor Florencio Navarrete, con lote 25 propiedad del señor Agustín Meneses, con lote 24 propiedad del señor Abel Vivanco, al sur: 30.00 metros con Margarita López, al oriente: 12.90 metros con cerrada de Aztecas, al poniente: 12.90 metros con Margarita López. Con una superficie aproximada de: 387.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

ROSA MARIA CRUZ ESPINDOLA, con número de expediente 46233/288/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Caltitla", ubicado en calle Dos de Octubre, manzana cinco, lote veinticinco, perteneciente al pueblo de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 metros con propiedad privada, al sur: 9.00 metros con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 metros con

Erasto Díaz Guerra, al poniente: 22.74 metros con Alvaro Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

VIRGINIA ALBOR HERNANDEZ, con número de expediente 46236/297/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepetlatenco", ubicado en la población de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con Fausto Cantú Feliciano, al sur: 12.00 metros con Anastasio Franco Castañeda, al oriente: 10.00 metros con calle Moctezuma, al poniente: 10.00 metros con Isidra Roldán Alva. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

JORGE ALFREDO NERIA MENESES, con número de expediente 46237/293/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepetlatenco", ubicado en la población de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.88 metros con Agustín Gutiérrez Castañeda, al sur: 12.81 metros con Andrés Sánchez Hernández, actualmente Emmanuel Alba Romero, al oriente: 9.35 metros con Porfirio Ortiz Sánchez, al poniente: 9.38 metros con calle Moctezuma. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

ALVARO RODRIGUEZ VILLAMAR, con número de expediente 46230/289/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Caltitla", ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 5, Lt. 26, perteneciente al pueblo de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 metros con Irene Torres Martínez, al sur: 9.00 metros con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 metros con Rosa Cruz Espíndola, al poniente: 22.74 metros con Miguel Ángel Buendía Pineda. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

ISMAEL HERRERA CERMEÑO, con número de expediente 46238/296/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tianguistengo", ubicado en el domicilio conocido, en el poblado de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con Manuel Roldán, actualmente con Andrea Campero Sánchez, al sur: 10.00 metros con calle, al oriente: 18.78 metros actualmente con Soledad Gutiérrez, al poniente: 18.78 metros con terreno baldío, actualmente con Sofía Martínez Sánchez. Con una superficie aproximada de: 187.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
3624.-5, 8 y 13 septiembre.

JOSE PEDRO LOPEZ DE JESUS, con número de expediente 46239/295/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Arbol Grande", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con la C. Hilda Diez de Marina Velázquez, actualmente María Luisa Vázquez Lara, al sur: 10.00 metros con calle Nativitas, al oriente: 36.00 metros con Juan Eduardo Pérez Saldaña e Hilda Diez de Marina, actualmente con Reyna Alejandra Arteaga Valencia, al poniente: 36.00 metros con privada. Con una superficie aproximada de: 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
3624.-5, 8 y 13 septiembre.

JUAN VAZQUEZ CONCLA, con número de expediente 46240/294/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Rancho", ubicado en calle Aldama, San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros con Armando Huerta y Lorenzo Meneses, actualmente con Leocadio Armando Huerta Godoy y Yolanda Aguilar Villa, al sur: 15.00 metros con calle Aldama, al oriente: 21.00 metros con Esperanza Vázquez Corona, al poniente: 21.70 metros con Joaquín Vázquez Corona, actualmente con Tiburcio Corona Cuevas. Con una superficie aproximada de: 315.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
3624.-5, 8 y 13 septiembre.

OFELIA REYES RAYON y/o WILLIAM ALBERTO FLORES HERRERA, con número de expediente 46243/290/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepanzotitlán", ubicado en Cabecera Municipal de Acolman, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 metros con calle 2 de Marzo, al sur: 9.00 metros con Esperanza Cuevas de Juárez, actualmente con Aurelio Juárez Guzmán y Erika Rosas Rojo, al oriente: 21.87

metros con Miguel Angel Martínez Martínez, actualmente con Luis Martínez Olivares, al poniente: 21.82 metros con Ma. de Lourdes Cuevas Cerón, actualmente con Ramiro Mendoza Barajas. Con una superficie aproximada de: 196.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
3624.-5, 8 y 13 septiembre.

ANDREA FRAGOSO FRAGOSO, con número de expediente 46244/291/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Santo Entierro", ubicado en calle Tepexpan, esquina con cerrada Tepexpan, en el poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.10 metros con Gregorio Palestina Fernández, al sur: 15.40 metros con calle Tepexpan; al oriente: 28.75 metros con cerrada Tepexpan, al poniente: 28.50 metros con Everardo Lara Herrera. Con una superficie aproximada de: 448.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
3624.-5, 8 y 13 septiembre.

MARIA ANEHEL MIRANDA GONZALEZ, con número de expediente 46615/292/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Huitzachinixpa", ubicado en el pueblo de Santa María, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.37 metros con privada Juárez, al sur: 12.14 metros con Rafael López Escobar, al oriente: 10.95 metros con Rafael López Escobar, al poniente: 10.12 metros con privada paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de: 129.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
3624.-5, 8 y 13 septiembre.

FERNANDO PATIÑO ROBLES, con número de expediente 46650/281/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación especial, ubicado en Cozotlán "Sur", Municipio de Teotihuacán de Arista, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 metros con Ma. de Lourdes y Ma. de los Angeles de apellidos Andrade Morgado, actualmente con Ma. de Lourdes, Maricela y Ma. de los Angeles todas de apellidos Andrade Morgado, al sur: 30.00 metros con Mónica Trinidad Núñez y la señora Consuelo González Silva, al oriente: 10.00 metros con calle 16 de Septiembre, al poniente: 10.00 metros con propiedad de la vendedora señorita Mitzi Elizabeth Oliva Gleason. Con una superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

RENATO CARBAJAL PINEDA, con número de expediente 46769/284/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Unión manzana 01, lote 11, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 10.00 metros con calle Unión, al suroeste: 8.94 metros con propiedad privada, actualmente con Pilar Rosario Páez Deheza, al suroeste: 1.06 metros con propiedad privada, actualmente con Angel Páez Chavarría, al sureste: 12.92 metros con Porfirio Anastacio Mayorga Hernández, actualmente con María Rodríguez Espinoza, al noroeste: 13.04 metros con Teresa Claudio Eleuterio. Con una superficie aproximada de: 129.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

SALVADOR LOPEZ ARMENTA, con número de expediente 46776/285/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en anteriormente en San Agustín Atlapulco No. 1, manzana 3, actualmente Avenida Saltillo Esq. Cerrada Nuevo México, Mz. 3, Lt. 1, Jardines de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con Avenida Saltillo, al sur: 10.00 metros con lote 2, actualmente con Mauro Eloy León Reyes, al oriente: 19.20 metros con cerrada Nuevo México, al poniente: 19.20 metros con propiedad privada, actualmente con Julio César Madrigal Valadez. Con una superficie aproximada de: 192.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

CARLOS MAYA LOPEZ, con número de expediente 46778/286/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en anteriormente en calle Maravillas, Mz. 2, Lt. B, Colonia Villa de San Agustín, actualmente calle Maravillas, Mz. 02, Lt. B, San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 metros con calle Maravillas, al sur: 7.00 metros con Ignacio Rosas Zarco, al oriente: 15.50 metros con Héctor Gama Trejo, al poniente: 15.50 metros con Martha Gama Trejo, actualmente con Alma Rosa Martínez López. Con una superficie aproximada de: 109.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

ALEJANDRA MAYA MORENO, con número de expediente 46779/287/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado anteriormente en privada 4 de Octubre, lote uno, Colonia Copalera, Santa María Nativitas, actualmente cerrada 4 de Octubre lote 1, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 11.70 metros con propiedad privada, actualmente con Jaime Rojas Noceda, al suroeste: 11.70 metros con propiedad privada actualmente con Elsa Beatriz Bazán de la Cruz, al sureste: 10.00 metros con Marcelino Galaviz Herrera, actualmente con Yolanda Onofre García, al noroeste: 10.00 metros con cerrada 4 de Octubre. Con una superficie aproximada de: 116.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

RAUL NAPOLEON ALMERAYA ROJO, con número de expediente 46817/333/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Teacalco", ubicado en el Barrio La Candelaria Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 metros con calle sin nombre, al sur: 9.00 metros con dos porciones, la primera 5.50 metros con propiedad de Pedro Zúñiga Espinosa y la segunda en 4.00 metros con propiedad de María Mónica Almeraya Rojo, al oriente: 49.00 metros con propiedad de María Angélica Almeraya Rojo, al poniente: 49.00 metros con propiedades de María Isabel Leticia Almeraya Rojo, Teresa de Jesús Almeraya Rojo, María Dolores Almeraya Rojo, Patricia Almeraya Rojo y María Mónica Almeraya Rojo. Con una superficie aproximada de: 441.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

DALINDA GARCIA MERIDA, con número de expediente 47941/327/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en cerrada 2 de Abril s/n, La Magdalena Atlicpac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con Fernando Jorge Samperio Marín, al sur: 12.00 metros con Fernando Jorge Samperio Marín, al oriente: 10.00 metros con cerrada 2 de Abril, al poniente: 10.00 metros con José Merlos. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

DALINDA GARCIA MERIDA, con número de expediente 47943/328/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en cerrada 2 de Abril s/n, La Magdalena Atlicpac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con Gonzalo Nájera, al sur: 12.00 metros con Fernando Jorge Samperio Marín, al oriente: 10.00 metros con cerrada 2 de Abril, al poniente: 10.00 metros con José Merlos. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

PASCUAL ORTIZ ARGUELLO, con número de expediente 47946/329/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en la cerrada 2 de Abril, s/n La Magdalena, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.12 metros con Gonzalo Nájera, al sur: 14.12 metros con Fernando Jorge Samperio Marín, al oriente: 8.50 metros con Fernando Jorge Samperio Marín, al poniente: 8.50 metros con cerrada 2 de Abril. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

GUILLERMO MEDINA RAMIREZ, con número de expediente 48032/320/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Huellitlale", ubicado en anteriormente en calle Jardines, manzana 18, lote 17, Barrio Xochiaca actualmente, calle Jardines de Huittlali, manzana 18, lote 17, Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 metros con Juan Camacho Medina, otro norte: 20.00 metros con Gilberto Flores Santamaría, al sur: 37.00 metros con María Inés Buendía Martínez, al oriente: 9.00 metros con Guillermo Medina Ramírez, al poniente: 2.00 metros con calle Jardines de Huittlali, otro poniente: 7.00 metros con Juan Camacho Medina. Con una superficie aproximada de 214.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

NARCISO BRITO ARTEAGA, con número de expediente 48033/321/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle prolongación Pastos, manzana 02, lote 14, colonia San José Buenavista, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros con lote 36 actualmente con Sergio Alvarez Alvarez, al sur: 8.00 metros con prolongación Pastos, al oriente: 15.00 metros con lote 13

actualmente con Filomeno Bautista Bautista, al poniente: 15.00 metros con lote 15 actualmente con Lilia Susana Celso Bernal. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

JORGE ROMERO VEGA, con número de expediente 48035/322/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en anteriormente en segunda cerrada de Arca de Noé lote 7, Colonia Acuitlapilco actualmente, 1ª. cerrada de Arca de Noé, lote 7, Colonia Jardines de Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.30 metros con Pedro Reynoso González, al sur: 11.30 metros con 1ª. cerrada de Arca de Noé, al sureste: 18.50 metros con Pablo Vilchis, actualmente al oriente en 18.50 metros con Alfredo Mora Zermeño, al noroeste: 18.50 metros con María de Lourdes Romero Merlos, actualmente al poniente 18.50 metros con María de Lourdes Romero Merlos. Con una superficie aproximada de 209.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

PATRICIA LOPEZ TORRES, con número de expediente 48038/323/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Apapasco", ubicado en anteriormente Barrio de Santa María Nativitas Mz. 01, Lt. 01, actualmente en calle Corregidora, Mz. 01, Lt. 01, Colonia San Miguel, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.40 metros con Agustín García López actualmente con Albino Martínez García, otro norte: 5.60 metros con Wenceslao Castro López actualmente con Juan Castro García, al sur: 17.60 metros con María Elsa Andrés Méndez actualmente con Eduardo Sandoval Romero, al sureste: 10.23 metros con Margarita López Cruz, al noroeste: 10.45 metros con calle Corregidora. Con una superficie aproximada de 176.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

LUIS MIGUEL MENDOZA ALVARADO, con número de expediente 48600/324/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Paraje Arenal", ubicado en la ahora calle Primavera, manzana tres, lote once, de la Colonia Ampliación Arenal, poblado de San Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.50 metros con propiedad particular, al sur: 9.50 metros con lote 10, al oriente: 16.50 metros con calle sin número, al poniente: 16.50 metros con parcela. Con una superficie aproximada de 156.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

ARMANDO BARRERA RAYA, con número de expediente 35577/54/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tempancorral", ubicado en calle Venustiano Carranza No. 24, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.75 metros con calle Venustiano Carranza, al sur: 11.00 metros con Enedina Buendía actualmente con Teresa Siles Valencia, al oriente: 17.28 metros con Dolores Barrera actualmente con Rosario Barrera Gálvez, al poniente: 17.28 metros con Vidal Castillo Martínez. Con una superficie aproximada de 179.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

MARIA VICTORIA RODRIGUEZ CORNEJO, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CORNEJO y JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ CORNEJO, con número de expediente 40525/186/11, promueven inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Bandera", ubicado en el poblado de San Bernardino, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos tramos con propiedad del señor Francisco Javier Ayala Santamaría, el primer tramo de 78.48 metros y el segundo tramo en 22.24 metros y un tercer tramo de 9.25 metros con carretera Lechería Los Reyes, al sur: en 50.41 metros con propiedad del señor Mario Alvarado Alvarado, al oriente: en 171.30 metros con propiedad de las señoras María Miriam Sánchez Méndez y Yolanda Méndez Elizalde, al poniente: en dos tramos con propiedad del señor Vicente Castañón Gutiérrez, uno de 93.94 metros y el segundo tramo de 15.74 metros y un tercer tramo de 64.05 metros con propiedad del señor Roberto Mauricio Cruz Galicia. Con una superficie aproximada de 10,483.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 6158/80/11, LA C. MARIA ESTHER OLVERA BALDERAS, quien compra para la menor, FABIOLA LIZET MORALES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 5 de Mayo sin número, Barrio de San Martín, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 237.50 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 9.50 m con María Esther Olvera Balderas, al sur: 9.50 m con Luis Cervantes Zago, al oriente: 25.00 m con cerrada privada y María Esther Olvera Balderas, al poniente: 25.00 m con María Esther Olvera Balderas.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 12241/142/11, EL C. ENRIQUE JONATHAN MARTINEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 443.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 22.50 m con Roberto Cerón Monterrubio, al sur: 22.75 m con calle sin nombre, al oriente: 22.00 m con Roberto Cerón Monterrubio, al poniente: 19.00 m con calle privada.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 9408/113/11, EL C. RAYMUNDO JUAN FLORES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Solar Tlatempa", ubicado en Barrio Caltenco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 587.59 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 51.73 m con Aldo Pineda Gómez, al sur: 54.00 m con calle Rubén Salas, al oriente: 0.63 m con Teodoro Pineda, al poniente: 21.60 m con Felipe Rojas Aguilar.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 12442/143/11, LA C. LILIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin número, de la manzana sin número, de la Colonia San Mateo Ixtacalco Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 164.26 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 9.40 m con Pedro Campos Contreras, al sur: 9.40 m con Juan Manuel Flores Sánchez, al oriente: 17.48 m con María Loreto Urbán Sánchez, al poniente: 17.48 m con 1ª cerrada Amores.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 8126/107/11, EL C. LEONARDO PEREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "San Pablo

Optica", Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 m con Blanca Estela Sonck Ledezma, al sur: 15.00 m con Juana Pérez Luna, al oriente: 8.00 m con Martín Pérez Luna, al poniente: 8.00 m con calle Acatitla.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 12445/146/11, EL C. ALFONSO LOPEZ CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 497.26 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 23.50 m con Ignacio Montiel Virrueta, al sur: 23.50 m con Roberto Cerón Monterrubio, al oriente: 22.00 m con calle sin nombre, al poniente: 20.32 m con Roberto Cerón Monterrubio.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 215/148/11, LA C. ADRIANA FLORES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepalcachichilpa" ubicado en cerrada 1ª, San Pedro número 1, Colonia El Mirador, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 176.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle San Francisco, al sur: 16.00 m con Agustín Reséndiz González, al oriente: 11.00 m con calle primera cerrada San Pedro, al poniente: 11.00 m con Roberto Cruz García.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 8127/108/11, EL C. DAVID ROJAS PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 200.22 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 9.40 m con Marisol Garrido Ramírez, al sur: 9.40 m con calle pública Nicolás Bravo, al oriente: 21.30 m con José Luis Hernández Cruz, al poniente: 21.30 m con Roberto Carlos González Andrade.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 12444/145/11, EL C. RUBEN MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 8,318.35 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 91.65 m con camino actualmente calle sin nombre, al sur: 90.85 con Sara Pineda Hernández, al oriente: 93.92 m con Amador Sánchez Velázquez, al poniente: 88.40 m con Martín Sánchez Velázquez.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 214/147/11, LA C. MARIA DEL ROCIO GARCIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª cerrada Buenavista No. 6, Colonia La Cantera, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 274.95 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.95 m con 3ª cerrada Buenavista, al sur: 16.10 m con Nora Cortés Ortiz y Miguel Angel Urbán Hernández, al oriente: 18.40 m con Roberto Montero Jacobo, al poniente: 16.20 m con Teodora Chávez Zavala.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 263/56/2011, GUADALUPE PARRA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de calle Miguel Negrete s/n, Barrio de San Andrés, Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al nte: 26.00 m con servidumbre de paso y el C. Vicente Romero Guadarrama, al sur: 26.90 m con el C. Rufo Pliego, al ote: 14.80 m con la C. Ma. Cruz Beltrán Ortega, al pte: 9.10 m con el C. Juan Bosco Merti. Tiene una superficie de 307.23 m2 (trescientos siete metros veintitrés centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3623.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. No. 265/58/2011, VICENTE ROMERO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de calle Miguel Negrete s/n, Barrio de San Andrés, Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al nte: 23.00 m con Guadalupe Parra Pérez, al sur: 23.00 m con Guadalupe Parra Pérez, al ote: 12.00 m con Ma. Cruz Beltrán Ortega, al pte: 12.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 276.00 m2. (Doscientos setenta y seis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3623.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. No. 264/57/2011, ARTURO ERIC PAYNO Y FUENTES y MARISELA LOPEZ JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Demetrio Martínez s/n, dentro de la jurisdicción del Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al nte: 11.95 m con Paula Sánchez Cruz, al sur: 12.40 m con calle Demetrio Martínez, al ote: 18.35 m con Rosalío Torres, al pte: 18.00 m con Cándida Cruz. Con una superficie de 220.73 m² (Doscientos veinte metros setenta y tres centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3623.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. No. 249/49/2011, DAMIAN STAFFORD FRASER PAKENHAM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje nombrado "El Potrero de Amelcingo", dentro de la jurisdicción del Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al nte: 32.20 y 10.40 m con Damián Stafford Fraser Pakenham, al sur: 24.35, 9.15 y 16.50 m con calle privada al Refugio de los Angeles, al ote: 38.90 m con Teresa Ceballos de la Fuente, al pte: 0.00 m por tener forma triangular. Con una superficie de 914.94 m². (Novecientos catorce metros noventa y cuatro centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3623.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. No. 278/66/2011, ARTURO ZARIÑANA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma" al poniente de esta población y fuera de la misma, por el camino a "La Comunidad", del Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 metros (cuarenta metros) y colinda con propiedad de Cayetano Alberto Zariñana Benítez, al sur: 40.00 metros (cuarenta metros) y colinda con propiedad de Azucena Guadalupe Zariñana Ayala, al oriente: 8.00 metros (ocho metros) y colinda con propiedad de Héctor Ayala Garibay, al poniente: 8.00 metros (ocho metros) y colinda con propiedad de Cayetano Alberto Zariñana Benítez y camino Saca Cosechas. Tiene una superficie aproximada de 320.00 m² (Trescientos veinte metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3623.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. No. 280/68/2011, YENI BERNAL TETACHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de la Mesita perteneciente al Municipio y Distrito de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.34 m (trece metros con treinta y cuatro centímetros) con Elías Bernal Zamudio, al sur: 11.40 m (once metros con cuarenta centímetros) con camino, al oriente: 14.40 m (catorce metros con cuarenta centímetros) con Martha Pichardo López, al poniente: 14.40 m (catorce metros con cuarenta centímetros) con Elías Bernal Zamudio. Superficie aproximada de 177.61 m², ciento setenta y siete y un punto sesenta y uno metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3623.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. No. 252/52/2011, SILVIA VELASCO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tenancingo el Viejo" del pueblo de Terrenate, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 7.85 m y colinda con carretera a Acatzingo, sur: 05.00 m y colinda con calle, oriente: 14.90 m y colinda con Juana Zamora Hernández, poniente: 20.00 m y colinda con Marcelino Zamora Juárez. Con una superficie aproximada de 112.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3623.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. No. 267/60/2011, PETRA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Salitre en el callejón del Mimbres de esta Ciudad de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.30 m con servidumbre de paso, al sur: 27.40 m con el Sr. Domingo Núñez Ramírez, al oriente: 14.83 m con la Sra. Dominga Flores Guardián, al poniente: 17.23 m con el callejón del Mimbres. Superficie aproximada de 456.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3623.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. No. 266/59/2011, ROSA PEÑA AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matamoros Nte. #404, Tenancingo, Edo. de Méx., Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.40 m con Felicitas Arevalo de Peña, al sur: 10.40 m con Rosa Peña Arevalo, al oriente: 14.60 m con calle Matamoros Nte. #404, al poniente: 14.60 m con Felicitas Arevalo de Peña. Con una superficie aproximada de 150.63 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3623.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. No. 282/70/2011, SERGIO CASTAÑEDA ABUNDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido de San Gabriel Zepayautla, Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.00 m (treinta y un metros) colinda con Hilda Abundiz, al sur: 30.06 m (treinta metros con seis centímetros) colinda con Armando Hermosillo Abundiz, al oriente: 14.30 m (catorce metros con treinta centímetros) colinda con andador familiar, al poniente: 14.20 m (catorce metros con veinte centímetros) colinda con Margarita Abundis Pérez. Tiene una superficie total de 435.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3623.-5, 8 y 13 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

LESBIA SALVADOR ARGUEA, con número de expediente 27189/339/10, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Temesa", ubicado en Tetexcala, dentro del poblado de Cuanalán, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Efrén Deheza Muñoz, al sur: 26.00 m con Flora Acosta Olvera, al oriente: 12.00 m con calle Moctezuma, al poniente: 12.00 m con privada. Con una superficie aproximada de 312.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

EDITH CAMPOS ORTEGA, con número de expediente 31592/456/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Techinanco", ubicado en la comunidad de Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Agustín Ortega actualmente con María Luisa Ortega Juárez, al sur: 12.00 m con Roberto Campos Ortega actualmente con Olivia García Benítez, al oriente: 37.20 m con Emilia Ortega y Pascual Cano Ortega actualmente con Héctor Rojas Ortega y Pascual Cano Ortega, al poniente: 37.20 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 446.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

ROBERTO ANDRES FRANCO CERVANTES, con número de expediente 31598/460/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Ixtlahualtongo", ubicado en la comunidad de Santa María

Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con José Manuel Ramos Blancas y Paula Carolina González Ruiz, al sur: 7.10 m con calle del Pino, al oriente: en tres líneas; de norte a sur la primera es de 17.28 m quebrando hacia el oriente, la segunda en un ancon de 40 centímetros, y doblando al sur para hacer la tercera de 10.47 m colindando en el mismo orden con José Juan y Miguel Angel Franco Cervantes, al poniente: 25.75 m con Julia Cervantes Santamaría. Con una superficie aproximada de 184.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

GONZALO DELGADILLO LARA, con número de expediente 31600/461/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Xolalpa, ubicado en el poblado de Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.90 m con José Hipólito Delgadillo Lara, al sur: 22.10 m con José Luis Delgadillo Lara, al oriente: 13.45 m con Cipriano Delgadillo Ruiz, al poniente: 13.65 m con cerrada Consulado actualmente con privada Primera de Río Consulado. Con una superficie aproximada de 298.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ RODRIGUEZ, con número de expediente 31601/462/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en cerrada de Nahúatl sin número en la comunidad de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada Nahúatl, al sur: 10.00 m con Misael Zacarías Sánchez actualmente con Juan José Reyes Rivero, al oriente: 15.00 m con Víctor Hugo Vargas, al poniente: 15.00 m con Benedicto Vargas Chávez actualmente con Benedicto Barajas Chávez. Con una superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

OLIVIA GARCIA BENITEZ, con número de expediente 31602/463/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Techinanco", ubicado en la comunidad de Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Edith Campos Ortega, al sur: 12.00 m con María Cristina Campos Ortega actualmente con Pedro Jorge García Méndez, al oriente: 37.20 m con Pascual Cano Ortega, Ponciano Ortega Moreno y María de Lourdes Ortega, al poniente: 37.20 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 446.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

GABRIELA MEJIA ONOFRE, con número de expediente 33034/18/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Mohonera", ubicado en el callejón 5 de Mayo # 5 de el pueblo de Zacango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Juan Ramón Martínez, al sur: 19.00 m con Marco Antonio Ramírez, al oriente: 11.00 m con callejón 5 de Mayo, al poniente: 11.00 m con Bonifacio Hernández L. Con una superficie aproximada de 209.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3624.-5, 8 y 13 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 271/59/2011, EL C. NESTOR COLIN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Panamericana Toluca, Qro., poblado de Pathe, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 140.00 m con Blanca Estela Prado Alcántara, al sur: 63.00 m con Maximiliano Flores, al oriente: 186.00 m con camino a Pathe Boshindo, al poniente: 180.00 m con carretera Panamericana Toluca, Qro. Superficie aproximada de 18,574.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3598.-5, 8 y 13 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 291-74/2011, EL C. TIMOTEO SAMANO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Tixhiñu, Municipio de Aculco, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 97.52 m con Beatriz Pérez, al sur: 119.88 m con Leobardo Pérez, al oriente: 150.00 m con Ejido de Gunyo, al poniente: en dos líneas 93.12 y 32.21 m con carretera Panamericana. Superficie aproximada de 15,206.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3599.-5, 8 y 13 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 272/60/2011, EL C. ARTEMIO PEREZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Dexpe, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 275.00 m con Artemio Pérez Becerril, al sur: 230.00 m con Alfonso Monroy García, al oriente: 194.00 m con carretera Panamericana, al poniente: 260.00 m con camino Saca Cosechas. Superficie aproximada de 57,317.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 30 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3600.-5, 8 y 13 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 127508/1070/2011, IRMA JAIMES RIVERA y OLIVER ARMANDO GARCIA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como La Cañada, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre; al sur: 10.00 m con privada de 24 de Febrero; al oriente: 20.00 m con Juan Millán Vilchis; al poniente: 20.00 m con la Sra. María Irene Torres de la Paz. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de julio de 2011.-C. registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3532.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S

Exp. 2118/282/11, C. YOLANDA AYALA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacamolpa", calle de Matamoros, del pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.40 m linda con privada y Víctor Ayala C.; al sur: 12.60 m linda con Julián Ramírez; al oriente: 9.70 m linda con Ana Ma. Ayala; al poniente: 9.70 m linda con Julián Ramírez. Superficie aproximada 121.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2119/283/11, C. PORFIRIA CLEMENTE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 3, manzana 10, del predio denominado "Cuatanepantla", Colonia Benito Juárez Norte

Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sra. Julia Velázquez; al sur: 15.00 m y colinda con terreno baldío; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Cuauhtémoc; al poniente: 8.00 m y colinda con el Sr. Pedro Jiménez. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2120/284/11, C. ERNESTINA GARCIA ARAIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Escondido, lote 16, predio denominado "Tlalcuayaca", Colonia Progreso Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con propiedad privada; al sur: 7.00 m con calle Puerto Escondido; al oriente: 17.35 m linda con lote 15; al poniente: 17.55 m linda con lote 17. Superficie aproximada 123.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2121/285/11, C. PEDRO ESCAMILLA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano, lote 20, manzana 2, del predio denominado "La Nopalera", Colonia El Parque Amp. Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con el lote número 21; al sur: 16.00 m con el lote número 19; al oriente: 7.50 m con lote número 3; al poniente: 7.50 m con la calle "Chabacano". Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2122/286/11, C. PORFIRIA CLEMENTE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuicláhuac, lote 15, manzana 2, del predio denominado "La Mesa", Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Familia Platón; al sur: 14.00 m

colinda con lote 14 Familia Granados; al oriente: 8.25 m colinda con José Antonio Moreno; al poniente: 8.25 m colinda con calle Cuicláhuac. Superficie aproximada 115.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2123/287/11, C. GLORIA CLEMENTE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, lote 4, manzana 20, del predio denominado "Tetepongo", Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Irene Martínez Olivares; al sur: 15.00 m con el Sr. Lázaro Campusano; al oriente: 8.00 m con Sra. Catalina Toribio; al poniente: 8.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2124/288/11, C. MARIA DE LOURDES GARCIA DE ITURRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepetlapa", pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.40 m con Juana Cárdenas; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 16.63 m con José Rosario Arellano; al poniente: 16.63 m con Servando Chávez. Superficie aproximada 134.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2125/289/11, C. FLAVIANO RAMOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cabo San Lucas, lote 11, manzana 2, del predio denominado "El Chenizal", de la Colonia Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.60 m con calle Cabo San Lucas; al sur: 8.60 m con el lote No. 3; al oriente: 14.00 m con el lote No. 12; al poniente: 14.00 m con la propietaria. Superficie aproximada 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2127/291/11, C. LUCINA MONROY BECERRIL,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Plan de Ayutla y 1ª Cda. de Mesillas, lote 04,
 manzana 13, del predio denominado "Plan de Arroyo", de la
 Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos,
 Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.98 m con 1ª Cda. de
 Mesillas y lote No. 20; al sur: 9.99 m con calle Plan de Ayutla; al
 oriente: 11.87 m con lote No. 06; al poniente: 11.92 m con lote
 No. 03. Superficie aproximada 118.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2128/292/11, C. MARIA DE LOS ANGELES
 AROCHE GAONA, promueve inmatriculación administrativa,
 sobre el inmueble ubicado en privada Toltecas, lote s/n, manzana
 s/n, Col. Santa Clara, P.D. Sin Nombre, Municipio de Ecatepec de
 Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con
 privada de Toltecas; al sur: 12.00 m con Polioles, S.A. de C.V.; al
 oriente: 11.80 m con Jorge Aroche Gaona; al poniente: 12.10 m
 con Agustín Monarca Maya. Superficie aproximada 146.40 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2129/293/11, C. HILARIO ALVAREZ JACOME,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Chinahuitl, lote 14, manzana 2, del predio
 "Tepetzingo III", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:
 08.00 m con lote 5; al sur: 08.00 m con calle Chinahuitl; al oriente:
 15.00 m con lote 13; al poniente: 15.00 m con lote 15. Superficie
 aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2130/294/11, C. ANDRES CUEVAS NAVA,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Miguel Alemán, lote 1, manzana 3, de la Colonia
 Hank González Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec

de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 m
 con calle Miguel Alemán; al sur: 9.00 m con propiedad privada; al
 oriente: 16.25 m con Sr. Jorge Bocanegra Rangel; al poniente:
 16.00 m con Sr. Roberto Peyro Molina. Superficie aproximada
 141.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2131/295/11, C. MARIA DE LOURDES CISNEROS
 HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en calle Andador Dos, lote 15, manzana 2, de
 la Colonia La Elotera San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec
 de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.58 m
 con lote 2; al sur: 6.58 m con Andador 2; al oriente: 14.42 m con
 lote 16; al poniente: 14.42 m con lote 14. Superficie aproximada
 94.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 2104/268/11, C. ANTELMO SERNA AMADOR,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Mixquiyehualco, lote 1-A, manzana 2, del predio
 denominado Tepetlaque, Colonia Hank González, Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:
 9.05 m con calle Mixquiyehualco, al sur: 9.05 m con Pablo Falcón
 Benítez, al oriente: 14.00 m con Rufino Ordaz Cordero, al
 poniente: 14.00 m con Jesús Plácido Ortiz Martínez. Superficie
 aproximada 126.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2105/269/11, C. JOSE FIDENCIO TORRES
 TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en calle José López Portillo, lote 8, manzana 1,
 del predio denominado Tepetates, de la Colonia Benito Juárez
 Norte, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec
 de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m
 con calle José López Portillo, al sur: 9.00 m con Sra. Socorro
 Gutiérrez Marín, al oriente: 38.50 m con Eusebio Miguel Gómez y
 Leticia Meléndes, al poniente: 38.50 m con Odilón Garnica Piña y
 Salvador Chávez. Superficie aproximada 365.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2106/270/11, C. LUCILA ROJAS AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Independencia, lote 3, predio denominado Teipamilpa, Col. Sta. Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Lucina Linares Gallo, al sur: 15.60 m con Teodoro Rojas Ayala, 2.00 m con andador, al oriente: 9.53 m con Lorenzo Balmori, 9.78 m con Cía. de Luz y Fuerza, al poniente: 18.31 m con Ofelia Rojas Ayala, 1.00 m con andador. Superficie aproximada 346.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2107/271/11, C. AURORA VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, lote 7, manzana 3, predio denominado La Providencia, Colonia La Providencia, Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.07 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 20.87 m con lote 08, al poniente: 20.50 m con lote 06. Superficie aproximada 143.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2108/272/11, C. LETICIA PALACIOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 27, población Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.10 m colinda con calle Morelos, al sur: 4.10 m colinda con la señora Manuela Ayala, al oriente: 15.00 m colinda con la señora Manuela Ayala, al poniente: 15.00 m colinda con privada Morelos. Superficie aproximada 107.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2109/273/11, C. FERNANDO GOMEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruela, lote 6, manzana 6, del predio denominado "La Nopalera", Colonia El Parque en Amp. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.25 m con propiedad privada, al sur: 16.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Ciruela, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 129.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2110/274/11, C. RAMIRO MARIN TORRALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla, lote 7, manzana única, del predio denominado La Languita, Colonia Amp. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle, al oriente: 25.00 m con lote No. 8, al poniente: 25.00 m con lote 6. Superficie aproximada 175.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2111/275/11, C. ELIA NICOLASA LOPEZ ROJAS y EUSTQUIO LOPEZ ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado Huellicalco, ubicado en calle Libertad, interior No. 63-B, manzana s/n, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.25 m con José López, al sur: 16.20 m con Angel López, al oriente: 10.40 m con Juan López y paso privado de 4 m, al poniente: 7.70 m con Concepción López. Superficie aproximada 158.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2112/276/11, C. PERFECTO SANTIAGO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Martínez, lote 262, manzana s/n, del predio denominado Xalpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.50 m colinda con Carlos Torres, al sur: 23.50 m colinda con Amado Islas, al oriente: 10.00 m colinda con calle Rafael Martínez, al poniente: 10.00 m colinda con Melitón Frago. Superficie aproximada 235.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2113/277/11, C. LIZETT CRISTINA GAYOSSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, lote 6, manzana 2, del predio denominado Plan de Arroyo, de la Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 37.91 m con calle 1ª. de Ayala, al sur: 37.91 m con lotes No. 5 y 7, al oriente: 10.71 m con calle Plan de Ayala, al poniente: 10.71 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada 405.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2114/278/11, C. JUAN BAQUIER GABINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, lote 3, manzana A del predio denominado Xochitenco, de la Colonia Amp. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con calle sin nombre, al oriente: 11.00 m con lote 4, al poniente: 11.00 m con lote 2. Superficie aproximada 121.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2115/279/11, C. RAFAEL MARTINEZ ARELLANO e ISABEL BRIONES ALCANTARA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Acueducto, lote número 9, manzana número 1, de la Colonia El Potrero, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con Flavio Frago, al sur: 8.00 m y linda con calle privada de Acueducto, al oriente: 15.00 m y linda con Rafael Martínez, al poniente: 15.00 m y linda con María Eutimia Cortez. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2116/280/11, C. ALEJANDRA SANDOVAL ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Ferrocarril sin número del pueblo

denominado Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 9.07 m con Carlos Días Barriga Salinas, al suroeste: 9.16 m con cerrada de Ferrocarril sin número, al noroeste: 34.37 m con Basiliisa Martínez Palacios, al sureste: 35.38 m con José Luis Martínez Villaiba. Superficie aproximada 315.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 2117/281/11, C. LORENZO LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Tlaljuyaca", ubicado en el pueblo de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Joel Mendoza Salinas, al sur: 25.00 m y linda con Pedro Marcelino Mendoza Gómez, al oriente: 8.00 m y linda con calle Río Lerma, al poniente: 8.00 m y linda con Trinidad Ramírez García. Superficie aproximada 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2132/296/11, C. ALEJANDRA PINEDA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de La Paz s/n, del predio denominado El Cenizal, de la Colonia Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.50 mts. con lote 35, al sur: 15.45 mts. con lote 33, al oriente: 8.00 mts. con propiedad del Sr. Gerardo Valdez, al poniente: 8.00 mts. con calle La Paz. Superficie aproximada: 123.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2133/297/11, C. ANDRES ROCHA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle camino del Trabajo, lote 69, manzana 6, del predio denominado Cuapanepantla, de la Colonia Parque de los Venados, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.85 mts. con propiedad privada, al sur: 10.00 mts. con calle camino del Trabajo, al oriente: 21.00 mts. con lotes 70 y 71, al poniente: 20.70 mts. con lote 68. Superficie aproximada: 206.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2134/298/11, C. JOSE LUIS RAMOS ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jazmín Esq. Maravillas, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado Coananco, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Salvador Vázquez García, al sur: 18.00 mts. con calle Jazmín, al oriente: 19.30 mts. con Santiago Márquez, al poniente: 19.70 mts. con calle Maravillas. Superficie aproximada: 350.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2136/300/11, C. BERTHA PALACIOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, actualmente 2da. Cerrada de Benito Juárez Mz. 01, lote 02, Col. Carlos Hank González, Amp. Santa Clara, P.D. Zacualtitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.75 mts. con calle sin nombre, actualmente 2da. cerrada de Benito Juárez, al sur: 11.75 mts. con lote 6 y 7, al oriente: 14.24 mts. con lotes 3 y 4, al poniente: 13.80 mts. con lote 1. Superficie aproximada: 164.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2137/301/11, C. JAIME VILLEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pino Suárez #80, del predio denominado Xacopinca, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Antonio Silva, al sur: 20.00 mts. con Francisco Camacho Guadarrama, al oriente: 8.00 mts. con María Leonor García Silva, al poniente: 8.00 mts. con calle Pino Suárez. Superficie aproximada: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2135/299/11, C. AGUSTIN DIAZ SOBERANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo No. 36 B, lote 2, del predio denominado Caliacac, Colonia Santa Clara Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 3.93 mts. linda con Antonio Soberanes, al sur: 4.50 mts. linda con calle Hidalgo, al oriente: 12.87 mts. con Ismael Díaz, al poniente: 13.12 mts. linda con Roberto Díaz. Superficie aproximada: 55.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2138/302/11, C. MARIA GUMECINDA DE LA TRINIDAD GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 14, manzana 3, de la calle Luis Donaldo Colosio de la Sección de las Calabazas, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.40 mts. colinda con el lote No. 13, al sur: 13.80 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Luis Donaldo Colosio, al poniente: 10.00 mts. colinda con lote 1. Superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2139/303/11, C. MARIA FERNANDEZ DE AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Yucatán, Esq. con calle Cuauhtémoc, del predio denominado Chalpa; de la población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.90 mts. con calle Yucatán, al sur: 14.90 mts. con Antonio Báez Arellano, al oriente: 5.65 mts. con Adolfo Ayala Martínez, al poniente: 4.80 mts. con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 78.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2140/304/11, C. MARIA DE LA LUZ MELLADO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada de las Torres norte 5, lote 3, manzana 2, predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Miguel Marcelino Jiménez, al sur: 15.00 mts. con Fortunato Morales Alva, al oriente: 8.00 mts. con Juana Andrea de Montes, al poniente: 8.00 mts. con privada de las Torres Norte 5. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2141/305/11, C. MODESTO MALDONADO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aquiles Serdán No. 7, de la Colonia El Gallito Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 metros con primera cerrada Aquiles Serdán, al sur: 20.00 metros con José Gpe. Martínez, al oriente: 10.00 metros con Facundo Jerónimo Sánchez, al poniente: 10.00 metros con calle Aquiles Serdán. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2142/306/11, C. KARINA NAVARRETE PANTALEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juan de la Barrera; manzana 01; lote 03-B, del predio denominado Tepescasco, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.70 mts. y colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 8.76 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: 12.30 mts. y colinda con propiedad de María del Carmen López Salazar, al poniente: 12.09 mts. y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada: 106.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2143/307/11, C. JOSE J. MANUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 3, manzana 5, calle sin nombre, predio

denominado "Lechepa", Col. Hank González, Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.80 mts. con lote No. 2, al sur: 22.80 mts. con calle, al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 7.73 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada: 175.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 2144/308/11, C. JOSE MANUEL FLORES EUGENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 11 de Julio, lote 8, manzana 2, del predio denominado La Providencia, de la Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote No. 7, al sur: 8.00 mts. con calle 11 de Julio, al oriente: 15.27 mts. con lote No. 7-B, al poniente: 15.15 mts. con lote 09. Superficie aproximada: 118.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de julio de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3542.-31 agosto, 5 y 8 septiembre

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 128717/1077/2011, EL C. JUAN ROSAS MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble (casa habitación), ubicado en calle Mayas sin número, esquina con calle Teotihuacan, Colonia de las Culturas, C.P. 51350, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 32.65 m con propiedad de la señora Lilia López Martiñón, al sur: 33.00 m con calle Mayas que es la de su ubicación, al oriente: 14.80 m con propiedad del señor Fernando Cholula "N", al poniente: 16.50 m con calle Teotihuacan número cien. Teniendo una superficie de 513.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libiñ Conzuelo.-Rúbrica.

3537.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 8968, de fecha 08 de agosto del año 2011, firmada ante la fe del suscrito Notario el día 19 de agosto del año 2011, la señora **ISAURA GARCIA ROJAS** en su carácter de presunta heredera otorgó su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CATARINO GALICIA MORALES**, por lo que en este acto se da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepanla de Baz, Estado de México, a 25 de agosto de 2011.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

898-A1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 28,957 DEL VOLUMEN 657, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ANGEL RAMIREZ CABRERA**, COMPARECIENDO LOS SEÑORES **MARIA DE LOURDES MORENO ORTIZ**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **LOURDES MORENO ORTIZ**, **ANGELINA RAMIREZ MORENO**, **OMAR RAMIREZ MORENO** Y **EDGAR RAMIREZ MORENO**, EN SU CARACTER, LA PRIMERA DE ELLOS, COMO CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS TRES ULTIMOS COMO UNICOS DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., AGOSTO 25 DEL 2011.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 58

DEL ESTADO DE MEXICO.

898-A1.-30 agosto y 8 septiembre.

**AVISO DE DISMINUCIÓN DE LA PORCIÓN VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL DE
TECNOSILICATOS DE MEXICO, S. A. DE C. V.**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tecnosilicatos de México, S. A. de C. V. (la "Sociedad"), celebrada el 20 de junio de 2011, se aprobó por unanimidad de votos el retiro de ciertos accionistas, mediante el reembolso íntegro de sus aportaciones al capital social, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales y en Ley General de Sociedades Mercantiles.

En virtud de lo anterior, a partir del 20 de junio de 2011, se disminuyó el capital social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de \$12'579,375.00 (doce millones quinientos setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Estado de México a 29 de julio de 2011.

Francisco Javier Gurría Farías
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

3191.-11, 25 agosto y 8 septiembre.

SISDYMAR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2011

CIRCULANTE	ACTIVO	0.00	CIRCULANTE	PASIVO	0.00
				CAPITAL CONTABLE	
				CAPITAL SOCIAL	200,000.00
				RESERVA LEGAL	1,164.00
				APORTACION PARA FUTUROS	
				AUMENTOS AL CAPITAL	242,500.00
				RESULTADO DE EJER. ANTS.	- 241,743.46
				RESULTADO DEL EJERCICIO	- 201,920.54
				SUMA CAPITAL	0.00
					0.00
	SUMA DE ACTIVOS	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL		0.00

Art. 247 LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Fracc. II.- Dicho Balance se publicará por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial de la localidad en que tenga su domicilio la sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de agosto de 2011

LIQUIDADOR

JOSE LUIS MENDEZ SOLIS
(RUBRICA).

891-A1.-29 agosto, 8 y 22 septiembre.